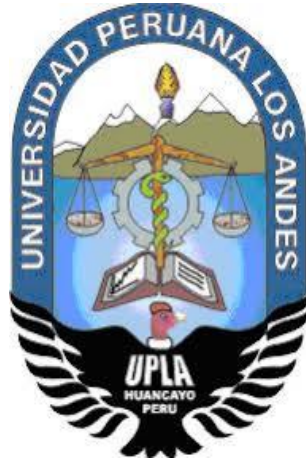


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho



TESIS

**INEFICACIA DEL GOBIERNO LOCAL EN LA CRISIS
AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE
HUANCAYO 2016**

PARA OPTAR	EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO
AUTORAS	Bach. RUTH MARLENY RAMOS CORDOVA Bach. BRIGITTE AIDE OSCANOA CONDOR
Asesor	Abg. MARCO GUTARRA BALTAZAR
Línea de Investigación	DESARROLLO HUMANO Y DERECHOS
Fecha de inicio Y culminación	SETIEMBRE 2016 SETIEMBRE 2018

**HUANCAYO – PERÚ
2020**

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TESIS

Ineficacia del gobierno local en la crisis medio ambiental en la provincia de Huancayo
2016

PRESENTADO POR:

Bach Ruth Marleny Ramos Cordova

Bach. Brigitte Aide Oscanoa Condor

PARA OPTAR EL TÍTULO DE: Abogado en Derecho y Ciencias Políticas

Miembros del jurado:

PRESIDENTE

.....
Dr. Luis Alberto Poma Lagos

**PRIMER
MIEMBRO**

.....
Mg. Esmelin Chaparro Guerra
Jurado 1

**SEGUNDO
MIEMBRO**

.....
Mg. Héctor Arturo Vivanco Vásquez
Jurado 2

**TERCER
MIEMBRO**

.....
Abog. Lilia Marilu Prado Salguero
Jurado 3

Huancayo,.....dedel 2020.

Dedicatoria

A Dios por su inmenso amor. A nuestros padres: Julio y Aidé; a Desiderio y Bertha. Por su apoyo constante e infatigable para hacer posible este sueño emprendido. También a nuestras familias; quienes están presente en nuestros corazones y nos acompañan en nuestro caminar.

Ruth y Brigitte

Agradecimiento

Nuestro profundo agradecimiento al divino creador por darnos la fortaleza para continuar con nuestro trabajo de investigación.

También agradecemos a nuestro asesor Marco Gutarra Baltazar por el apoyo brindado con sus enseñanzas y el logro de la tesis.

Agradecemos a nuestros docentes de la Universidad, los que permitieron que aprendiéramos de sus conocimientos y a nuestros colegas de estudio por su amistad y compañerismo.

Ruth y Brigitte

Presentación

La presente tesis titulada “**INEFICACIA DEL GOBIERNO LOCAL EN LA CRISIS AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - 2016**“, aborda fundamentalmente la temática medioambiental, en el que se hace referencia a la ineficiencia de nuestras autoridades en la gestión medioambiental debido a la ausencia específicamente materia de estudio de la investigación: gestión ambiental, tratamiento de residuos sólidos y políticas de planificación urbana.

En nuestro país la entidad encargada de velar por la adecuada gestión ambiental son las municipalidades distritales, así mismo estas se encargan del controlar el crecimiento urbanístico del distrito, sin embargo, la expansión demográfica de los asentamientos urbanos ha generado una considerable degradación de la tierra y de los recursos ambientales, generando una crisis ambiental, recientemente ha existido cierta preocupación por parte de organismos internacionales, nacionales y locales acerca de los efectos adversos que ocasiona la contaminación, el crecimiento desmedido en las grandes urbes; tales efectos vienen acompañados de una problemática global de la cual todos los seres humanos están inmersos.

Los gobiernos municipales reciben del estado un presupuesto general del cual ellos tienen la obligación de derivar cierto porcentaje al área de gestión ambiental, tratamiento de residuos sólidos y políticas de planificación urbana; a fin de mantener limpia la ciudad, así mismo mediante un ordenamiento jurídico municipal, emiten ordenanzas, acuerdos, resoluciones de concejo, las resoluciones y decretos de alcaldía; lo cual, permite que desarrolle sus funciones y competencias dentro del ámbito que le corresponde.

La presente tesis se encuentra estructurada de la siguiente forma:

En el primer capítulo, hemos desarrollado el planteamiento del problema; en el que aborda las razones que nos han conllevado a la realización de la investigación; es decir, la observación del fenómeno en la realidad problemática; por lo que se llegó a plantear el problema, posteriormente se formuló el objetivo de la investigación, también se da a conocer la justificación y la delimitación del estudio, para continuar con el establecimiento del objetivo general y objetivos específicos.

En el segundo capítulo, se plantea fundamentalmente el marco teórico, el cual está dividido en los siguientes aspectos: Dar a conocer los antecedentes de la investigación, que implican haber revisado investigaciones que se encuentran vinculadas con nuestro trabajo, que guardan relación; se desarrolló las bases teóricas de la investigación, es decir, está orientado a dilucidar, precisar los aspectos del significado de los gobiernos locales, su composición, su organización, las facultades y competencia que tienen, del mismo modo los temas referidos al medioambiente, en particular al derecho ambiental y la vinculación que se tiene fundamentalmente en el rol que tiene los gobiernos locales en materia ambiental. Además, se aborda el marco conceptual, referido a la utilización de conceptos y términos, que permiten explicar el significado de los mismos.

En el tercer capítulo, se abordó la hipótesis general e hipótesis específicos, las variables, la definición conceptual y operacional. Luego, se presenta la operacionalización de variables.

EL cuarto capítulo, está destinado a la metodología de investigación, tipo de investigación, nivel, el diseño, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento de datos, aspectos éticos de la investigación y el análisis de confiabilidad de los instrumentos.

En el quinto capítulo, está referido al análisis de los resultados de la aplicación del instrumento, para luego ser contrastados mediante la prueba de hipótesis y la discusión.

Finalmente, se da a conocer las conclusiones a las que se arribaron, las recomendaciones que detallaremos en el presente trabajo, referencias bibliográficas y los anexos.

Las autoras.

CONTENIDO

	PÁG.
Carátula.....	i
Miembros del jurado	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Presentación.....	v
Contenido	viii
Contenido de tablas	xi
Contenido de figuras	xiii
Resumen	xiv
Abstract	xv

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática	16
1.2 Delimitación del problema	19
a) Delimitación temporal	19
b) Delimitación espacial	20
c) Delimitación social	20
d) Delimitación conceptual	20
1.3 Formulación del problema	21
1.3.1 Problema General	21
1.3.2 Problemas Específicos.....	21
1.4 Justificación.....	21
1.4.1 Social.....	24
1.4.2 Teórica.....	25
1.4.3 Metodológica.....	26
1.5 Objetivos..	27

1.5.1	Objetivo general.....	27
1.5.2	Objetivos específicos.....	27

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la investigación.....	28
a)	Internacionales.....	29
b)	Antecedentes nacionales.....	32
2.2	Bases teóricas o científicas.....	36
2.2.1	Ineficacia del gobierno local.....	36
2.2.2	Crisis ambiental.....	48
2.3	Marco conceptual.....	65

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1	Hipótesis.....	72
3.1.1	Hipótesis general.....	72
3.1.2	Hipótesis específicas.....	72
3.2	Variables.....	72
3.2.1	Definición conceptual.....	73
3.2.2	Definición operacional.....	74
3.2.3	Matriz de operacionalización de variables e indicadores.....	74

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1	Métodos de la investigación.....	76
4.2	Tipo de investigación.....	78
4.3	Nivel de investigación.....	78
4.4	Diseño de investigación:.....	79

4.5	Población y muestra.....	80
4.5.1	Población.....	80
4.5.2	Muestra.....	80
4.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	81
4.7	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	82
4.8	Aspectos éticos de la investigación	83
4.9	Análisis de confiabilidad del instrumento	83

CAPÍTULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1	Descripción de resultados.....	85
5.2	Contrastación de hipótesis.....	96
5.3	Análisis y discusión de resultados	104
	Conclusiones	112
	Recomendaciones	113
	Referencias bibliográficas	114
	Anexos.....	119
	Anexo 01: Matriz de consistencia.....	120
	Anexo 02:Matriz operacionalización de instrumento	121
	Anexo 03:Cuestionario sobre la ineficacia del gobierno local en la crisis ambiental.....	124
	Anexo 04:Encuesta para medir la crisis ambiental en la provincia de Huancayo	126
	Anexo 05:Constancia de la municipalidad provincial de Huancayo emitida por el gerente del área ambiental	128
	Anexo 06:Constancia de la municipalidad distrital de Chilca firmada por el gerente del área ambiental.....	129
	Anexo 07:Aplicación a los funcionarios de la municipalidad del tambo al área ambiental.....	130
	Anexo 08: Aplicación de los instrumentos a la población	131
	Anexo 09: Evidencia de la crisis ambiental	132

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 01. <i>Operalización de la variable ineficacia del gobierno local</i>	74
Tabla 02. <i>Operalización de la variable crisis ambiental</i>	75
Tabla 03. <i>Muestra de ciudadanos y funcionarios públicos de la provincia de Huancayo</i>	81
Tabla 04. <i>Instrumento para medir la ineficacia del gobierno local</i>	83
Tabla 05. <i>Estadísticas de fiabilidad</i>	83
Tabla 06. <i>Instrumento para medir la crisis ambiental</i>	84
Tabla 07. <i>Estadísticas de fiabilidad</i>	84
Tabla 08. <i>Distribución de frecuencia del nivel de ineficacia del gobierno local</i>	85
Tabla 09. <i>Distribución de frecuencia dimensión gestión ambiental</i>	86
Tabla 10. <i>Distribución de frecuencia dimensión tratamiento de residuos sólidos</i>	87
Tabla 11. <i>Distribución de frecuencia dimensión políticas de planificación urbana</i>	88
Tabla 12. <i>Distribución de frecuencia del nivel de crisis ambiental en la provincia de Huancayo</i>	89
Tabla 13. <i>Distribución de frecuencia de la dimensión políticas ambientales en la provincia de Huancayo</i>	90
Tabla 14. <i>Distribución de frecuencia del nivel de la dimensión responsabilidad en la comunidad de la provincia de Huancayo</i>	91
Tabla 15. <i>Distribución de frecuencia de la dimensión gestión económica - ambiental de la provincia de Huancayo</i>	92
Tabla 16. <i>Tabla de contingencia entre la ineficacia del gobierno y la crisis ambiental de la provincia de Huancayo</i>	94

Tabla 17. <i>Tabla de contingencia entre la ineficacia del gobierno en la dimensión gestión ambiental y la crisis ambiental de la provincia de Huancayo</i>	94
Tabla 18. <i>Tabla de contingencia entre la ineficacia del gobierno en la dimensión tratamiento de los residuos sólidos y la crisis ambiental de la provincia de Huancayo</i>	95
Tabla 19. <i>Tabla de contingencia entre la ineficacia del gobierno en la dimensión políticas de planificación urbana y la crisis ambiental de la provincia de Huancayo.</i>	96
Tabla 20. <i>Resultados del contraste de hipótesis de Chi cuadrado para medir la incidencia de la ineficacia del gobierno local en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo</i>	97
Tabla 21. <i>Resultados del contraste de hipótesis de Chi cuadrado para medir la incidencia de la ineficacia de la gestión ambiental en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo</i>	99
Tabla 22. <i>Resultados del contraste de hipótesis de Chi cuadrado para medir la incidencia de la ineficacia del tratamiento de residuos sólidos en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo</i>	101
Tabla 23. <i>Resultados del contraste de hipótesis de Chi cuadrado para medir la incidencia de la ineficacia en las políticas de planificación urbana en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo.</i>	103

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. <i>Nivel de ineficacia del gobierno local</i>	86
Figura 2. <i>Nivel de ineficacia del gobierno local en su dimensión gestión ambiental</i>	87
Figura 3. <i>Nivel de ineficacia del gobierno local en su dimensión tratamiento de los residuos sólidos</i>	88
Figura 4. <i>Nivel de ineficacia del gobierno local en su dimensión política de planifi</i>	89
Figura 5. <i>Nivel de crisis ambiental en la provincia de Huancayo</i>	90
Figura 6. <i>Nivel de crisis ambiental en la dimensión políticas ambientales de la provincia de Huancayo</i>	91
Figura 7. <i>Nivel de crisis ambiental en la dimensión responsabilidad en la comunidad de la provincia de Huancayo</i>	92
Figura 8. <i>Nivel de crisis ambiental en la dimensión gestión económica ambiental de la provincia de Huancayo</i>	93

RESUMEN

La presente investigación nace con la problemática: ¿Cómo la ineficacia del gobierno local incide en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo?, el mismo que tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la ineficacia del gobierno local en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo.

En el presente trabajo de investigación, se empleó el método científico como método general, y como específicos se utilizó el método comparativo y de análisis, tipo de investigación aplicada de naturaleza jurídico social, nivel de investigación es explicativo, diseño causal univariada. La muestra estuvo constituida por 90 funcionarios públicos de los distritos de Chilca, El Tambo, Huancayo y 90 pobladores de los distritos de Chilca, El Tambo y Huancayo.

Los resultados obtenidos del cuestionario que se aplicó a los funcionarios, tenemos que 79 (87,8%) considera que el nivel de ineficacia del gobierno local es alto, de la aplicación de la encuesta respecto a la crisis ambiental se obtuvo alto 81 (90%); posteriormente se hizo dos contrastes de hipótesis utilizando la Chi cuadrada y el P valor, con un valor de 71, 81. Por ello, nos permitió aceptar la hipótesis alterna, concluyendo: La ineficacia del gobierno local incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

Palabras claves: ineficacia del gobierno local y crisis ambiental.

ABSTRACT

This research was born with the problem: How does the ineffectiveness of the local government affect the environmental crisis in the province of Huancayo?, the same one that had the general objective: To determine the incidence of the ineffectiveness of the local government in the environmental crisis of the Huancayo province.

In the present research work, the scientific method was used as a general method, and as specific the comparative and analysis method was used, type of applied research of a social legal nature, level of research is explanatory, univariate causal design. The sample consisted of 90 public officials from the districts of Chilca, El Tambo, Huancayo and 90 residents from the districts of Chilca, El Tambo and Huancayo.

The results obtained from the questionnaire that was applied to the officials, we have that 79 (87.8%) consider that the level of ineffectiveness of the local government is high, from the application of the survey regarding the environmental crisis it was obtained high 81 (90 %); Subsequently, two hypothesis contrasts were made using the Chi-square and the P value, with a value of 71, 81. Therefore, it allowed us to accept the alternative hypothesis, concluding: The ineffectiveness of the local government has a significant impact on the existence of an environmental crisis in the province of Huancayo.

Key words: local government ineffectiveness and environmental crisis.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Los acontecimientos naturales que se vienen produciendo a nivel mundial, como el cambio climático, debido a la contaminación ambiental que producimos los seres humanos, no deja de ser un problema latente en nuestros días, estos cambios en nuestro país. En particular, en nuestra provincia de Huancayo, ya que nuestra ciudad presenta los niveles más altos de rayos UV a nivel nacional.

La misma que es resultado de la contaminación producida por el hombre, quien desconsideradamente arroja la basura a las calles y ríos, en ese sentido, es labor de la municipalidad planificar estrategias para mitigar la contaminación ambiental, tanto de ríos como el suelo. Así mismo; velar por el cumplimiento de las ordenanzas que sancionan las malas prácticas de los usuarios.

Tal como lo manifiesta Lope (2017), que los riesgos ambientales naturales son los que se presentan independientemente de cualquiera de las interferencias humanas sobre la naturaleza. Por ejemplo: las erupciones volcánicas, las temperaturas extremas, ciertas

plagas que causan enfermedades, a diferencia de ella los riesgos o problemas ambientales inducidos tienen su origen en actividades humanas que interfieren en condiciones naturales, alterándolas y significando cambios.

Este cambio climático se ha traducido en variaciones en el clima, con expresiones de heladas, calor y frío incesante, sequías, inundaciones, terremotos y otros fenómenos que vienen afectando a la sociedad.

En ese contexto de crisis, los problemas medioambientales, hemos sido testigos que en nuestra capital de la República, sobre todo en el norte de nuestro país ha habido inundaciones que han originado muerte de nuestros compatriotas, la pérdida de bienes inmuebles y muebles; afectando colateralmente la pérdida en el comercio, sus actividades laborales, paralización de sus estudios, problemas sociales, económicos, que han devastado y generado pérdidas incalculables en nuestro país.

Asociado a estos hechos naturales hemos observado una respuesta desinteresada de los gobiernos locales, que han demostrado falta de planificación en políticas de prevención frente a estos desastres. La mayoría de las regiones ha sido declarada en emergencia, lo que significa ausencia de políticas preventivas en temas medioambientales.

Diario Correo (2017), en nuestra región central, también, se han manifestado problemas de desastres naturales, pero de manera focalizada, como en el caso del distrito Metropolitano de Chilca, el 20 de febrero de 2017 al desbordarse el río que lleva el nombre del mencionado distrito ha destruido más de 36 viviendas caídas, dejando en abandono a más de 100 personas afectadas, y así en otros lugares de nuestra provincia de Huancayo.

Estos problemas climáticos se dan como consecuencia de una carencia de políticas medioambientales que involucra transversalmente, compromete diversos aspectos que si

no se toman en cuenta, generan caos, destrucción. Es decir, que toda ciudad debe ser constituida como una ciudad sostenible y saludable, lo cual significa que se debe planificar su desarrollo en los diversos aspectos, como son: en las áreas de vivienda, las áreas residenciales y los espacios de recreación, así como los aspectos rurales de asentamientos humanos y otros.

Asimismo, es importante considerar que, siendo el ser humano el factor fundamental en la sociedad, requiere que tenga las mejores condiciones de desarrollo integral, establecido en nuestra Constitución Política del Estado en sus artículos 1 y 2, que significa el respeto a sus derechos fundamentales; que el ser humano requiere para desenvolverse, tener paz, tranquilidad, un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

Por el contrario, la realidad nos demuestra que en nuestra provincia existe una crisis medio ambiental, que se expresa en una ausencia de políticas en favor de los ciudadanos, podemos mencionar como aspectos nucleares a este problema, por ejemplo el tema de la contaminación ambiental que se genera en el tema de la ausencia de una política del tratamiento de la basura (residuos orgánicos e inorgánicos), anarquía en la planificación y desarrollo urbano (existencia de viviendas en zonas prohibidas e inhabitables, a la rivera de los ríos, en las laderas de los cerros y en lugares inaccesibles e inadecuados para habitar), también podemos mencionar el desorden que existe en el tema del tránsito, transporte y viabilidad urbana (lo que se expresa en ausencia de infraestructura vial, superposición de líneas de transporte, existencia de vehículos antiguos generadores de contaminación), además, podemos mencionar la existencia de exagerada contaminación sonora (que se expresa en la existencia de comerciantes, industrias, locales sociales, discotecas, que

generan una contaminación auditiva, permitiendo que los ciudadanos no tengamos tranquilidad); asimismo, podemos mencionar que existe la contaminación visual, ya que todas las avenidas y arterias de nuestra ciudad están inundadas de propaganda, publicidad que están expresadas en paneles, avisos publicitarios luminosos, carteles y otros medios, lo cual ha generado una ciudad contaminada de publicidad por lo que los ciudadanos muestran su descontento.

Estos aspectos vinculados al desarrollo de nuestra ciudad son motivo de preocupación, por cuanto el gobierno local no coadyuva en la solución de esta problemática, ya que se observa una inexistente o frágil respuesta en razón de que no existen políticas públicas de desarrollo de acuerdo a la constitución Política. Su ley orgánica, lo señala de manera expresa e inequívoca.

En consecuencia, la presente investigación pretende explicar las causas que originan la ausencia de una política ambiental de acuerdo a los planes y políticas nacionales que el gobierno central ha implementado, asimismo, si nuestros legisladores locales han contribuido con la emisión de ordenanzas en el último periodo, respecto de esta problemática, qué medidas se han tomado, no sólo en el ámbito de medir las consecuencias de esta problemática, sino fundamentalmente en el ámbito de la prevención y protección del medio ambiente.

1.2 Delimitación del problema

a) Delimitación temporal

La presente investigación se realizó durante el año 2016 y 2018 en el ámbito de la provincia de Huancayo. El objetivo fue abordar, con imparcialidad, minuciosidad, el estudio de la ineficacia que las autoridades tienen en el desarrollo ambiental de la ciudad de Huancayo, que compromete al ser humano y su entorno; que se sintetiza en un adecuado

desarrollo social, económico, cultural, físico y se tenga mucho cuidado en la protección de la ecología. Por lo cual, contribuirá para futuras investigaciones.

b) Delimitación espacial

El presente estudio se realizó en las municipalidades distritales de Chilca, Tambo y Huancayo que integran jurisdiccionalmente la provincia de Huancayo.

c) Delimitación social

La presente investigación se desarrolló haciendo un análisis de las disposiciones legales existentes, de la producción legislativa del gobierno provincial de Huancayo, para lo cual se aplicó encuestas, cuestionarios a las personas con conocimiento especializado y a la ciudadanía sobre el rol de las autoridades, respecto si estas entidades locales cumplían objetivamente sus funciones en el tema ambiental de la provincia de Huancayo.

d) Delimitación conceptual

En la presente investigación se abordó básicamente el tema: la existencia de la ineficacia del gobierno local en temas medioambientales, específicamente lo relacionado a la aplicación de políticas públicas impulsadas por el gobierno local, para tratar de erradicar o de combatir la crisis medioambiental generadora de la destrucción o inadecuado desarrollo en la vida personal y familiar de los ciudadanos; por tanto, para mejor entendimiento delimitamos los aspectos conceptuales del tema investigado, vinculados al medio ambiente. En la variable ineficacia del gobierno local se estudió referido a la gestión ambiental, tratamiento de residuos sólidos, políticas de planificación urbana. Respecto a la variable crisis ambiental, los temas a tratar son políticas ambientales, responsabilidad de la comunidad y gestión económica ambiental.

Asimismo, en su función de líderes de la población, los gobiernos locales están en la obligación de impulsar campañas para el cuidado y preservación del medio ambiente en la provincia de Huancayo, por lo que estudió con detalle la ley orgánica de municipalidades respecto al cuidado ambiental.

Las mismas que repercutirán en mejorar la calidad de vida del ciudadano; por tanto, el respeto por sus derechos fundamentales, el desarrollo integral de la persona humana. Del mismo modo, para realizar el estudio se realizó el análisis con las normas vigentes, existentes respecto al cuidado ambiental.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema General

¿Cómo la ineficacia del gobierno local incide en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo?

1.3.2 Problemas Específicos

¿Cómo la ineficacia en la gestión ambiental incide en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo?

¿Cómo la ineficacia en el tratamiento de residuos sólidos incide en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo?

¿Cómo la ineficacia de las políticas de planificación urbana incide en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo?

1.4 Justificación

El presente trabajo de investigación que ponemos a consideración se justifica, en la medida que pretendemos explicar acerca del rol que cumplen los gobiernos locales como entes descentralizados del poder central, en materia de una política ambiental que permita

que los ciudadanos se desarrollen en un ambiente adecuado, para su bienestar personal y familiar.

En el presente caso, consideramos como eje de estudio la crisis ambiental que se produce en nuestra provincia, como consecuencia de una irresponsable gestión ambiental, tratamiento de residuos sólidos, planificación urbana que se expresa en una anarquía en la zonificación y vías; en las habilitaciones urbanas que toda ciudad debiera tener para ser una ciudad sostenible, con calidad de vida para sus habitantes.

Asimismo, la inexistencia de espacios recreativos y de deporte que generan que los ciudadanos puedan desarrollarse en un ambiente familiar de sano esparcimiento que coadyuve a la integración familiar. De tal manera incentivar la práctica deportiva, recreativa para contrarrestar las enfermedades de la modernidad, como son el estrés, la depresión y así bajar los índices de derrames cerebrales; es decir, el gobierno local hace poco para tener una adecuada política de salud pública.

Las autoridades elegidas que son: el alcalde, los regidores; constituyen el Concejo Municipal, órgano colegiado, encargado de establecer las políticas públicas manejar la gestión ambiental, el tratamiento de residuos sólidos y establecer políticas de planificación urbana.

En materia medioambiental hemos visto un ocio legislativo por parte de nuestros legisladores locales, lo cual nos motivó a estudiar las causas, explicar el porqué de la existencia de una ineficacia del gobierno local que propugne el bienestar del ciudadano.

Contrariamente observamos cómo se privilegia la actividad empresarial sin limitaciones, como por ejemplo el tránsito de vehículos que contaminan el ambiente como consecuencia de la exagerada emanación de anhídrido carbónico, también podemos

mencionar la ausencia de una adecuada regulación en lo referido al aspecto publicitario en tanto se ha llenado o se ha invadido con carteles publicitarios todas las actividades comerciales, de chalanería, de espectáculos folclóricos y espectáculos chicheros en la ciudad, generando una contaminación visual; también está la falta de control, de parte de los funcionarios, servidores municipales, en los decibeles de emisión de sonido que generan una contaminación auditiva. Esto se manifiesta en el comercio, en la ciudad, en los espectáculos y actividades sociales donde el sonido no es regulado.

Otro de los factores que motivó nuestra investigación es la existencia de normatividad a nivel internacional, nacional y local respecto al cuidado ambiental. Entidades que les corresponde cautelar su cuidado. Sin embargo, podemos observar la crisis ambiental en el tratamiento de residuos sólidos en la planificación urbana y acciones que promuevan el cuidado ambiental.

Este órgano de gobierno local y la máxima autoridad, tienen en la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y la normativa especializada en el Derecho Ambiental, un conjunto de obligaciones para encontrar el desarrollo, cuidar y preservar el medio ambiente, en el contexto de establecer políticas públicas de desarrollo urbano equilibrado, sano y sustentable. Por consiguiente, tienen como gobierno local, un conjunto de facultades y competencias que el gobierno Central les ha transferido para el mejor ejercicio de su función. Por tanto, deben actuar con autonomía en el ámbito político económico y administrativo.

En ese contexto explicamos nuestra investigación, si en el ejercicio de su función, las autoridades locales se preocupan por un desarrollo adecuado, planificado y equilibrado del desarrollo urbano en nuestra provincia de Huancayo, garantizando los servicios básicos

indispensables como son: los servicios de agua, desagüe, áreas de recreación, parques, jardines, transporte y otras actividades; porque el tema ambiental no solo implica protección de la naturaleza, sino se extiende, entiende como paz y tranquilidad que todo ciudadano necesita para tener un desarrollo integral, conforme está establecido en nuestra Constitución Política del 93, como derecho fundamental.

1.4.1 Social

La presente investigación, es importante; porque nos permitió establecer a nivel de la ciudadanía y autoridades respecto del cuidado ambiental, asumir una conciencia crítica, en el cuidado, conservación del medio ambiente, en el contexto, que es un aspecto muy importante para desarrollo de nuestra propia existencia.

La utilidad social que involucró esta investigación, tuvo el propósito de sensibilizar, establecer los criterios más prioritarios en el cuidado del medio ambiente y por consiguiente la preservación de la existencia humana.

Por consiguiente, las autoridades, los ciudadanos en general; tenemos la obligación, en la preservación del medio ambiente. Por lo cual, el limitar nuestras actuaciones destructivas medioambientales que se expresan en una explotación irracional extractiva de nuestros recursos naturales, la industrialización, explotación discriminada gasífera, petrolera sin los controles, la contaminación ambiental que genera los vehículos de donde emanan los gases por encima de lo tolerable, la producción y mala gestión en el tratamiento de los residuos sólidos en la ciudad, la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación que se da en el aspecto visual, auditivo, en nuestra ciudad debido a la falta de fiscalización y control de nuestras autoridades, que origina la destrucción medio

ambiental, la misma que se manifiesta en los desastres naturales, cambio climático, contaminación que genera la destrucción de los seres humanos, extinción de especies.

Es por ello que, la utilidad social de nuestra investigación fue sensibilizar, hacer que las personas asuman responsablemente, tener una conciencia ecológica; a fin de que fundamentalmente las autoridades en primer lugar, establezcan las políticas públicas en este tema, en su rol de gobernantes. Del mismo modo, los ciudadanos busquen en lo fundamental preservar un ambiente equilibrado y sano.

1.4.2 Teórica

El tema de investigación desarrollada es relevante teóricamente; se empleó la doctrina que aborda temas fundamentales que se vinculan con los derechos de la persona, el derecho que tienen de vivir en un ambiente sano y equilibrado conforme garantiza nuestra constitución política del Estado; los aspectos abordados en la presente investigación desarrollada, se vinculan doctrinariamente con el derecho medio ambiental que es la disciplina que se encarga del estudio medioambiental, del deber que tienen las autoridades del gobierno local, quienes ejercen el poder para preservar el desarrollo local, en los diversos aspectos como son el urbanístico, transporte, medioambiental, recreación y deporte; así como el desarrollo en los aspectos sociales, económicos y políticos en las jurisdicciones que representan.

Asimismo, el aspecto doctrinario se nutre porque vimos la relación interdisciplinaria que guarda el derecho municipal con las demás áreas del ordenamiento jurídico nacional, como son los del derecho administrativo que tiene como objeto de estudio la regulación del procedimiento administrativo, el funcionamiento del aparato estatal, del mismo modo el área penal que es el que establece los tipos penales, las

sanciones para los funcionarios de la administración local, que cometieron delitos y/o faltas; en la eventualidad de la comisión delictiva en los delitos medioambientales en el ejercicio de sus funciones.

1.4.3 Metodológica

La presente investigación buscó que las autoridades del gobierno local, integrado por el alcalde y los regidores principalmente asuman su rol dirigente; no solo en la prestación de servicios básicos en el ámbito local; sino que, conforme manda la ley orgánica de municipalidades, tienen como finalidad fundamental el desarrollo integral de la provincia de Huancayo, que involucra no solo el ámbito social, económico, político y cultural; sino fundamentalmente una adecuada política pública, en torno a la persona humana comprende su desarrollo integral, en el caso puntual en materia ambiental, intrínsecamente ligada al desarrollo humano, se preserve su calidad de vida, que comprende la preservación del medio ambiente en su aspecto integral; tanto en la preservación de los recursos ambientales,-

Así mismo, el desarrollo urbano que involucre una adecuada distribución de infraestructura urbana que comprenda espacios dedicados a los ámbitos residenciales, industriales, turísticos de recreación, culturales, con los servicios básicos que posibiliten un adecuado desarrollo, crecimiento de la población en condiciones de salubridad, desarrollo físico, mental, socio económico de la población que comprenda espacios de recreación, deporte, áreas de esparcimiento; donde desarrollen políticas culturales, turísticas, que dignifiquen y mejoren las condiciones humanas.

Metodológicamente, la investigación permitió establecer una forma de interpretación, basado en el análisis. Por lo tanto, contribuirá dentro del contexto del

ordenamiento jurídico, municipal, ambiental, para que se desarrolle una interpretación adecuada de los principios y aspectos doctrinarios de las áreas mencionadas. Asimismo, los métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos empleados en el presente.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Determinar la incidencia de la ineficacia del gobierno local en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

1.5.2 Objetivos específicos

Identificar la incidencia de la ineficacia de la gestión ambiental en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

Determinar la incidencia de la ineficacia del tratamiento de residuos sólidos en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

Determinar la incidencia de la ineficacia de las políticas de planificación urbana en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Los antecedentes son entendidos, aquellas investigaciones anteriores a la realización. La formulación de la presente investigación considera los hechos y situaciones que han sido recogidos para la formulación del problema.

Asimismo, se considera los estudios que han sido abordados por otros investigadores, en cuyo caso, lo importante es mencionar los antecedentes de la presente investigación, no solo tiene como objetivo establecer la cantidad de investigaciones que se han hecho al respecto, sino esencialmente conocer las conclusiones a las que han arribado los autores, luego de haber aplicado teorías científicas, las mismas que utilizamos para consolidar nuestra investigación.

Por tratarse de temas que son abordadas recientemente, al margen de ciertas limitaciones, hemos encontrado investigaciones desarrolladas sobre el tema y son los siguientes:

a) Internacionales

Gonzales (2002), realizó la tesis sobre la preocupación por la calidad del medio ambiente, un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica en la Universidad Complutense de Madrid. En dicho trabajo se refleja la preocupación respecto a la calidad del medio ambiente, como motivación humana para poner en marcha las conductas, puesto que mencionan que emerge de los valores humanos, desde las creencias en la capacidad de la persona, para aliviar o evitar los daños que supone daño al medio ambiente.

De esta manera, los valores, creencias funcionan como guías, que activan o generan actitudes o normas de acción específicas ante actuaciones. Por lo que, se ha desarrollado un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica, que se enfocó, en la teoría de las influencias normativas personales sobre el altruismo, las acciones pro ambientales ocurrían como respuesta a las normas morales.

Chamie (2004), estudió sobre el medio ambiente y su protección a través de las acciones populares. Una de las conclusiones que presenta es que se debe de identificar los medios constitucionales y legales a fin de salvaguardar el ambiente, por lo que las personas unidas por un interés común, defienden su derecho vulnerado indistintamente. Propone que se tiene que generar cultura colectiva tanto en la administración de la justicia, como en la conciencia ciudadana, al conocimiento y defensa de los derechos colectivos, basándose en la idea de solidaridad y democracia. En tal sentido, resaltó que los individuos, el Estado participen de manera concertada en la toma de decisiones relativas a la lucha por conservar el medio ambiente, la ejecución de mecanismos idóneos y justos para la defensa.

Contreras (2008), realizó la tesis respecto a la gestión ambiental en los Municipios de Pátzcuaro y Quiroga, Michoacán. Colegio de la Frontera Norte. A partir de la

información obtenida para el caso del ayuntamiento de Quiroga, quizás se podría especular que los valores sean similares en los otros dos municipios importantes en la cuenca, que son Egongaricuaró y Tzintzuntzan, indicándose un bajo nivel de gestión ambiental municipal; considerando que estos municipios no cuentan con unidad ambiental municipal. Además, obtuvieron como resultado que los valores del índice de desarrollo municipal, son menores comparados con los de Pátzcuaro y Quiroga. Por lo que se concluyó en el trabajo que los municipios que contaban con una unidad ambiental avanzaban en referencia a las que no tenían. Por ello, se realizó la comparación en varias municipalidades.

Agolia (2010), realizó el trabajo de investigación doctoral sobre la crisis ambiental como procesos, un análisis reflexivo sobre su emergencia, desarrollo y profundización desde la perspectiva de la teoría crítica. Donde manifiesta que la cuestión ambiental no se circunscribe a una problemática ecológica sino que se remite a una crisis del conocimiento y de la racionalidad instrumental con la que la civilización occidental ha dominado la naturaleza y economizado el mundo moderno. En la que concluye que la crisis ambiental no puede escindirse del contexto socio histórico del cual emerge. Por lo tanto manifiesta el énfasis en la necesidad que la educación ambiental, en tanto es la respuesta educativa a la crisis ambiental, con el objeto de neutralizar el cambio.

Díaz (2014), realizó un análisis de los delitos de contaminación del medio ambiente, tipificados en el ordenamiento penal español y nicaragüense. Específicamente de los arts. 325 del Código Penal español; 365 y 366 del Código Penal nicaragüense. En dicho trabajo se efectuó un examen de todos los elementos típicos. Asimismo, de las diversas formas de aparición de los delitos, cuestiones problemáticas en el marco de la autoría y participación. Tal exégesis se efectuó teniendo en cuenta el desarrollo de la

práctica de los Tribunales en relación con estos preceptos penales; se pretendió poner énfasis en las cuestiones más problemáticas en su aplicación y ofrecer diversas pautas interpretativas al respecto. Se llegó a las siguientes conclusiones: los daños ambientales en sus orígenes entre España y Nicaragua son diferentes, les afectaron de distinta manera, el ordenamiento de ambos países es similar. Ambos países brindaron protección ambiental, ya que es reconocido como bien jurídico ambiental. Los cuales están establecidos en sus códigos penales, en el art. 325 CP. Español. En el país de Nicaragua en los artículos 365 y 366. Cabe destacar que debemos de reconocer que la decisión de incorporar los delitos contra el medio ambiente en los códigos penales de estos países, ha sido todo un acierto legislativo. Con ello, consideramos que se avanza en el proceso de dotar de mayor seguridad y certeza jurídica a un sector; caracterizado precisamente por la falta de estas. Además de ello, con la incorporación de estos delitos al CP. Se genera en los ciudadanos, mayor conciencia de su carácter criminal, con claras repercusiones de prevención general.

Vacío (2017), propuso el análisis de la cultura ambiental en el sector educativo del municipio de la Paz, Baja California sur: implicaciones y recomendaciones para el desarrollo sustentable de los recursos naturales. Tesis para obtener el grado de maestro en ciencias. En la que concluye, que el nivel educativo presenta una actitud ambiental aceptable, en contraste con sus conocimientos y comportamientos ambientales. Es por ello, el nivel socioeconómico de los estudiantes, influye en su comportamiento ambiental conforme aumenta el ingreso económico, el comportamiento ambiental disminuye, de igual forma el año escolar incide en el nivel de la cultura ambiental, las actitudes ambientales.

b) Antecedentes nacionales

Pacheco (2004), presentó la tesis sobre la conciencia ecológica, garantía de un medio ambiente sano, para optar el grado académico de magíster en derecho constitucional. Se analizó las diferencias entre medioambientalista y ecologista.

A continuación, presentamos las conclusiones a las que llegó. Abogó por promover la conciencia ecológica no sólo para defender el medio ambiente donde vivimos, si no el cuidado de la vida del hombre; por lo que llama al componente gubernamental para el cuidado ambiental. Concluyó que con la promoción de la conciencia ecológica se adquieren valores sociales pro ambiental, lo cual fomentará una mayor participación social, ya que afectan a todos y a las futuras generaciones.

Dulanto (2013), desarrolló la tesis sobre la asignación de competencias en materia de residuos sólidos de ámbito municipal y sus impactos en el ambiente. Destaca que la gestión de los residuos sólidos representa un reto en nuestro país, una manera de mejorar los mecanismos de planificación de la gestión de residuos sólidos por parte de las municipalidades, en este caso la municipalidad metropolitana de Lima. Por lo que; el ministerio del ambiente debe de tener una mayor presencia y fomentar el cumplimiento de esa obligación legal. Fortalecer las comisiones ambientales promoviendo la participación ciudadana y fomentando la coordinación.

En la actualidad se debe dar uso de la tecnología y de procesos simples que puedan ayudar a la reducción de la cantidad de residuos sólidos como el compostaje o la adecuada segregación. Existen experiencias exitosas dentro de nuestro país como el caso del distrito de Santiago de Surco. Se ha comprobado que una inadecuada gestión de residuos sólidos

tiene impactos importantes en los derechos fundamentales, cuidado del medio ambiente adecuado y la salud de las personas.

Estos derechos afectados, tiene relación directa con la condiciones socioeconómicas de las personas comenzando por los trabajadores de las empresas prestadoras de servicios relacionados con los residuos sólidos, hasta los pobladores ubicados en los alrededores de los botaderos informales. Por lo que, una gestión inadecuada de residuos puede tener un impacto considerable en la salud humana. Además, le otorgó al estado peruano a las municipalidades, al constituirse como unitario y descentralizado a los gobiernos sub nacionales.

Zapater (2015), trató el tema sobre la tutela del medio ambiente y los recursos naturales a través de la normativa española sobre responsabilidad medioambiental. Por ello analiza todos los elementos integrantes del régimen de responsabilidad ambiental, agentes causantes, pasando por el elemento objetivo, amenaza inminente de daño, daño ya producido, la relación de causalidad entre el sujeto y el daño, con el fin de determinar la responsabilidad. Por lo que concluye, que la colaboración con la administración deberán definir claramente las medidas reparadoras, por la autoridad competente. En tal sentido la tesis abordó la manera de prevenir al daño ambiental asociada básicamente a las amenazas. Es decir da a conocer los efectos y consecuencias de incurrir en responsabilidad, insistiendo en los deberes de evitación, prevención y reparación. Además, incluyen las garantías financieras asegurando el cumplimiento de los deberes legales.

Oré (2016), realizó la tesis sobre la gestión y manejo de residuos sólidos domiciliarios para las comunidades Nativas en la cuenca del Río Tambo, en la que propuso, involucrar en su participación a los jefes de las comunidades nativas, se han diseñado

sistema de capacitaciones. Sugirió, que el municipio debe involucrarse en la tarea del manejo de los residuos sólidos.

Puma & Taype (2017), abordó el tema sobre la responsabilidad jurídica del estado y la comunidad, frente a la contaminación de la Bahía interior del Lago Titicaca en la ciudad de Puno. En la que concluyó: que se vienen afectando el derecho fundamental que tiene toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, debido a la contaminación de la bahía interior de Puno. Existe el suficiente marco normativo, en materia ambiental, para la protección, conservación y recuperación de la bahía interior de Puno. Pese a ello, no se logra recupera el agua. Por lo cual, las entidades encargadas de la conservación no están cumpliendo el plan al 2021.

Del mismo modo la municipalidad provincial de Puno viene incumpliendo sus funciones, pues tiene identificado los elementos contaminantes de la Bahía interior de Puno (hoteles y quintas del sector Huaje), La OFA no comunica a la contraloría General de la República, que la municipalidad provincial de Puno (EFA), viene incumpliendo con sus actividades de fiscalización. También, existe responsabilidad administrativa de la comunidad, a través de los hoteles. Pero no son sancionadas por las entidades públicas correspondientes.

Sarmiento & Masias (2017), propuso un modelo de éxito de gestión ambiental para las medianas empresas del sector plásticos de Lima Metropolitana, con el fin de que alcancen la sostenibilidad y competitividad, basado en la consolidación de buenas prácticas. Por lo que se descubrió que las empresas, pese a tener conocimiento sobre la normatividad ambiental vigente en el país, el desarrollo de una gestión preventiva en la generación de los residuos sólidos recién está en sus inicios. Los problemas detectados son

la informalidad, la falta de fiscalización por parte del Estado y la carencia de procesos amigables con el medio ambiente, las empresas son la causa principal de que no exista una gestión ambiental, algunas empresas emiten sus desechos directamente por medio del relleno sanitario o desagüe. Propusieron procesos innovadores que prevengan la generación de residuos sólidos, los que se basen en herramientas, tales como: el análisis de ciclo de vida, eco diseño, 3 r (reducir, reciclar, reusar)

Quincaño (2018), presentó la tesis para optar el grado magister en ciencias económica con mención en desarrollo regional y gestión ambiental, en la universidad de San Agustín de Arequipa, el principal objetivo fue determinar la incidencia del sistema de gestión ambiental local en el desarrollo sostenible, se aplicó dos encuestas a la población y a los regidores de la comisión de medio ambiente o ecología, gerentes y subgerentes de las 29 municipalidades. Una está destinada a la gestión ambiental y la segunda al desarrollo sostenible. Concluyó, que la relación entre las variables de estudio es significativa ya que existe contaminación del agua, el suelo y el aire. También, la variable gestión ambiental es deficiente en relación al desarrollo sostenible.

Bonilla (2018), realizó la tesis sobre el tema de la política ambiental y el ecosistema en el Perú, para optar el grado de abogado, en la universidad Peruana de las Américas. Analizó la política ambiental, con el fin de lograr una calidad ambiental, en el que planteó el problema ¿Cómo influye la política ambiental en garantizar un ecosistema saludable en el Perú, Lima 2017? del mismo modo, estudió las leyes ambientales, su relación con el ecosistema saludable y las normas ambientales en garantizar un medioambiente saludable. Concluyó, que la política ambiental influye positivamente para garantizar un ecosistema saludable en el Perú. Del mismo modo, la aplicación del instrumento, menciona que la

población siente preocupación por los daños ambientales, tales como el tratamiento de los residuos sólidos, la contaminación sonora, los gases emitidos por el parque automotor, la deforestación. etc. Sin embargo, no se involucran en el cuidado del medioambiente. Los resultados indican que los jóvenes botan desperdicios en la calle, si ven basura en la calle no son capaces de recogerla, por lo que existe un plan educativo débil, la técnica de recolección de información fue un cuestionario.

Márquez (2019), ejecutó la tesis titulada políticas de planificación urbana para garantizar el goce efectivo del derecho a la ciudad. Para obtener el título de abogada, las políticas de planificación urbana están estrechamente relacionadas con la autoridad gubernamental y los márgenes que garantiza el derecho a la ciudad, debido a que, es la autoridad gobernante que ejerce su liderazgo para concretar los diversos planes para ser ejecutados en el periodo de gestión. La organización del espacio físico le corresponde a los municipios. Finalmente concluyó que la ciudad de Chiclayo, carece de efectividad al momento en que se ejecuta, debido a que no se evidencian resultados favorables al problema de crecimiento urbano desordenado. Se encontró ausencia en las políticas de planificación urbana.

2.2 Bases teóricas o científicas

2.2.1 Ineficacia del gobierno local

Al desarrollar el presente trabajo de investigación, consideramos relevante establecer algunos aspectos puntuales sobre los gobiernos locales, primigeniamente señalaremos que la existencia de las autoridades locales, obedece a la necesidad de que los ciudadanos, para vivir en orden, armonía y paz; requerimos estar bajo un orden establecido, la misma que nos da un estado de derecho que se produce como consecuencia de un acto

social o colectivo por el cual los ciudadanos deciden vivir en un estado de derecho, bajo el contexto de la democracia representativa conforme señalaba Juan Jacobo Roseau, el estado de derecho involucra una división de poderes, el establecimiento de la institucionalidad en un determinado país. Por tanto, las municipalidades cobran vital importancia en la sociedad. Consiguientemente, en ámbito territorial local sea el provincial o distrital; ya que están vinculados a los ciudadanos. Por lo que establecemos conceptos para el desarrollo teórico del tema que a continuación pasamos a exponer:

a) Conceptualización

Los gobiernos locales en nuestro país tienen una vital importancia en el desarrollo local, sean estos de naturaleza provincial o distrital, en la medida que son los entes descentralizados de poder local. En determinados lugares los ciudadanos investidos de autoridad, ejercen poder en la administración y desarrollo en los espacios territoriales que les compete, en ese sentido la importancia que tienen se sustenta en que son las instituciones encargadas de buscar el desarrollo local y por consiguiente su bienestar.

La ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece un concepto jurídico en su artículo primero del título preliminar, menciona que se debe entender como el ente local. “Entidades básicas de la organización territorial del Estado, canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización”.

Uno de los conceptos que grafica la labor que desarrollan las autoridades locales es la que señala Quevedo (1998, p. 31): “El gobierno local es la entidad que conduce, administra, dirige y controla, todas las realidades de una determinada área geográfica, a

través de las municipalidades que son los órganos representativos. Tienen el poder emanado del pueblo y son los ejes del desarrollo”.

En ese sentido, considerando que el gobierno local está integrado por los ciudadanos elegidos en sufragio electoral, tienen la enorme responsabilidad de conducir el desarrollo local en los espacios territorialmente elegidos, de manera colegiada dirigen a través de políticas públicas el bienestar de los pobladores en general. Para el logro de este cometido esta institución se encuentra debidamente organizada y delimitada en sus funciones, a fin de ejercer las acciones de gobierno y de administración.

b) Organización del gobierno local

El gobierno local como órgano descentralizado del poder central, está debidamente estructurado y organizado para el cumplimiento de los fines, para los cuales fueron creados.

El gobierno local, de acuerdo a lo que establece la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194° establece, en el segundo párrafo que “su estructura está conformada por el concejo municipal como órgano normativo, es fiscalizador, la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que le señala la ley”. Es decir, que es el órgano colegiado encargado de buscar el desarrollo, está integrado por los regidores y la alcaldía. En ese sentido, son éstos los encargados de atender los problemas vecinales, basados en el criterio de subsidiaridad, que indica que el gobierno más cercano es el que es el encargado de atender y solucionar los problemas de los habitantes de una determinada jurisdicción reconocida en la ley. Como integrantes del concejo municipal tenemos al concejo municipal y a la alcaldía.

c) Concejo municipal

Es la representación colegiada del gobierno local que pertenece a una determinada circunscripción territorial local, considerando su esencia, naturaleza pueden ser los que pertenecen al ámbito distrital, provincial; la misma que está conformada por el alcalde y los regidores; ellos son las autoridades locales, funcionarios municipales; como consecuencia de haber participado en un proceso de elecciones, siendo los depositarios del voto popular y mandatarios locales que ejercerán, por la confianza recibida de la población por un periodo gubernamental municipal de 04 años, conforme lo establece la constitución política; de no presentarse causal de vacancia o revocatoria en el ejercicio de su función. Constituyéndose, en el organismo que representa la máxima autoridad del gobierno local.

d) Atribuciones del concejo municipal

Las atribuciones que se concede al gobierno local están expresadas de manera taxativa, las mismas que son los siguientes:

En la ley orgánica de Municipalidades están estipuladas las funciones que les competen y son: Se aprueba los planes de desarrollo municipal concertados, en el presupuesto participativo. Aprueban, monitorean, controlan el desarrollo del plan institucional, programa de inversiones; considerando los planes de desarrollo municipal concertados, los respectivos presupuestos participativos.

Aprueban el régimen de organización al interior del municipio y funcionamiento del gobierno local. Aprueban el plan de acondicionamiento territorial de nivel provincial, que identifique las áreas de protección y de expansión urbana, las áreas de protección o

seguridad por riesgos naturales, las áreas verdes y agrícolas, las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a la ley.

Aprueban el plan de desarrollo urbano, esquema de zonificación, plan de asentamiento humanos y demás planes sobre acondicionamiento territorial. Cabe resaltar, que aprueban el sistema de gestión ambiental, sus instrumentos en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional. También modifica, deroga ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Asimismo, aprueban las ordenanzas, el reglamento del consejo municipal. Los proyectos de ley en materia de sus competencias, que son propuestos al Congreso de la Republica; normas que garanticen una efectiva participación vecinal, conforma comisiones ordinarias, especiales, conforme a su reglamento, creación de centros poblados, agencias municipales, atender pedido de los regidores. Además, autorizar al procurador público municipal; para que incide los procesos judiciales en defensa de los intereses y derecho de la municipalidad.

e) Conformación del concejo municipal

El concejo municipal dentro de los gobiernos locales tiene la siguiente composición, está conformada por los ciudadanos que ejercen las funciones de regidores, el alcalde teniendo como funciones; en el primer caso las funciones de representación, las funciones legislativas, las funciones de fiscalización y las funciones ejecutivas.

f) Alcaldía

Es la autoridad elegida por los ciudadanos de un determinado espacio territorial, provincial o distrital, representa al ejecutivo del gobierno local dentro de la gestión municipal. Desarrolla tareas de gobierno, de administración. Asimismo, el representante

es el alcalde, máxima autoridad administrativa, se le considera como el encargado de la defensa de los derechos e intereses de la municipalidad, atender el pedido de los vecinos. Sus funciones están establecidas de manera taxativa en el Art.º LOM N° 27972.

g) Atribuciones de la alcaldía

Las atribuciones establecidas al órgano ejecutivo de los gobiernos locales están establecidas de manera puntual en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, que indica las atribuciones y facultades que tienen, de tal manera que sus actuaciones estén inmersas dentro del marco de la ley, se pueda evitar el abuso de poder, ya que la ley, establece las funciones a desarrollar.

La Ley Orgánica de Municipalidades establece en el artículo 13º las atribuciones que se expresan de la siguiente manera: Defiende, cautela los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos. También, tiene la potestad de convocar, presidir, dar por concluidas las sesiones del consejo municipal. Ejecutar los acuerdos bajo responsabilidad, propone al consejo municipal proyectos de ordenanzas; promulga las ordenanzas y acuerdos; dispone la publicación. Cabe destacar que formula y somete a aprobación por el consejo el plan integral sostenibilidad a nivel local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil. Asimismo, somete al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local, los instrumentos dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Estas funciones establecidas en el texto municipal son varias, se está priorizando especialmente las que guardan relación con el tema ambiental. Sin embargo, las que están explícitas en el texto municipal deben ser cumplidas estrictamente por la autoridad a fin de evitar incurrir en ilícitos penales, administrativas y civiles que perjudiquen la gestión

municipal del cual encabezan. Cabe destacar, que son los responsables de la gestión municipal.

h) Regidor

Son las personas, mediante proceso electoral convocado por el JNE han sido elegidas para representar a determinado sector de la población, tienen como función específica el de ser legisladores locales, fiscalizadores de la gestión municipal, el periodo por el cual han sido elegidos es de 4 años, conforme establece la constitución y las leyes pertinentes. Son los congresistas locales, pero que no gozan de inmunidad y tienen mandato imperativo al igual que el alcalde, deben rendir cuentas de las funciones que desarrollan.

i) Atribución y obligaciones de los regidores del gobierno local

Los regidores tienen atribuciones debidamente establecidas en la Ley orgánica de municipalidades, las atribuciones, prohibiciones en el ejercicio de la función que cumplen, entre ellas tenemos el de proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos.

En el artículo N° 9 de la LOM (ley orgánica de municipalidades), dice lo siguiente: Las atribuciones, funciones de los regidores son: Formular pedidos, mociones del día; se desempeñan por elección, cumple funciones de fiscalización, participa en las sesiones de las comisiones ordinarias especiales que establece el reglamento interno, mantiene comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos, para darle solución a los problemas que les afecta.

j) Ordenamiento jurídico municipal

Respecto al ordenamiento jurídico municipal, está constituido especialmente por la emisión de normas a cargo de los gobiernos locales. Dentro de las cuales se tiene: ordenanzas, acuerdos, resoluciones de concejo, las resoluciones y decretos de alcaldía. Lo

cual, permite que desarrolle sus funciones y competencias dentro del ámbito que le corresponde.

k) Ordenanzas

En la LOM establece que: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general, de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

l) Acuerdos Municipales

En la misma LOM establece que: “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”

m) Resoluciones de consejo

Son aquellas normas, que reglamentan en los asuntos de carácter administrativo u organizativo. Ejemplo: moción, pedidos, etc.

n) Decretos de Alcaldía

Es aquella norma que reglamentan en los asuntos de funcionamiento, que no es competencia del consejo municipal, en la LOM establece que: “Los decretos de alcaldía son normas de carácter reglamentario, de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta, eficiente administración municipal, resuelven o regulan los asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”.

o) Resoluciones de Alcaldía

En la LOM menciona que: “Las resoluciones de alcaldía aprueban, resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Estos instrumentos de gestión van a permitir que la autoridad desarrolle las funciones, competencias en el logro de los objetivos y finalidades que persiguen los gobiernos locales, el de procurar el bienestar del ciudadano; que significa el desarrollo de los pobladores dentro de un ambiente equilibrado que comprometa el desarrollo personal, familiar y del vecindario, de forma que alcance los niveles de calidad de vida, que en muchos casos no se da como consecuencia de la ineficacia que existe en el nivel de gobierno local, que han entendido, que el desarrollo solo se materializa en la ejecución de obras de infraestructura, o como normalmente han denominado las obras de cemento, fierro, desprotegiendo las áreas recreativas, ambientales que permiten dar mejor existencia al poblador.

p) El gobierno local y su rol en la preservación del medio ambiente

El gobierno local como ente descentralizado de poder, conforme lo establece el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado se encuentra debidamente estructurada, dotándoles de una autonomía política, económica y administrativa. Como órganos de gobierno tienen las facultades para desarrollar sus funciones, competencias, los que están previstos en el Artículo N° 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ese sentido, la realidad en nuestra provincia de acuerdo a la investigación nos grafica una serie de falencias como consecuencia de la aplicación adecuada de las políticas públicas, ley ambiental, ordenanzas e instrumentos de gestión, pudiendo señalar al respecto la ausencia de rellenos sanitarios, lagunas de oxidación que permiten el recojo de residuos

sólidos de más de 20 toneladas diarias en la Provincia de Huancayo, del mismo modo la ausencia de lagunas de oxidación que permitan realizar un tratamiento con las aguas hervidas que desembocan en el río Mantaro. Asimismo, podemos observar la depredación de los árboles que se producen en los lugares rurales de manera alarmante como en los distritos de Quilcas, Hualhuas y Cajas que son utilizados en la fabricación de muebles. Cabe mencionar la falta de políticas para la defensa riberena del río Mantaro que produce inundaciones en los sembríos generalmente del sur como Huayucachi, Huancán, Viques, entre otras localidades.

q) Primera dimensión: Gestión ambiental

Cabe precisar que la Gestión ambiental son los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental estipulados en el artículo 15 de la Ley General del Ambiente N° 28611. Asimismo, el ordenamiento urbano y rural le corresponde a los gobiernos locales, en el marco de las funciones, atribuciones, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano, rural, en relación con la Política Nacional Ambiental y con normas urbanísticas nacionales.

En el inc. 7 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal es el encargado de aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, que están en relación con el sistema de gestión nacional y regional. La municipalidad tiene la competencia con los diversos niveles del gobierno nacional, sectorial y regional; la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión.

En el artículo III de la Ley General del Ambiente, menciona el derecho de participación en la gestión ambiental. Por lo ello, toda persona tiene el derecho de

participación de manera responsable en los procesos de toma de decisiones del mismo modo en la definición, aplicación de las políticas y medidas relativas al medio ambiente, en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concertará con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental.

En el artículo IV de la Ley General del ambiente, título preliminar; sobre el derecho de acceso a la justicia ambiental. Toda persona tiene el derecho de una acción rápida, sencilla y efectiva ante las entidades administrativas y jurisdiccionales en defensa del ambiente y sus componentes, velando por la debida protección de la salud de las persona en forma individual o colectiva.

En conclusión, toda persona tiene derecho de gozar de un ambiente sano, adecuado e idóneo para poder interrelacionarse con los demás. Por ello, la gestión ambiental debe ocuparse de esta tarea esencial, estando por medio el instrumento y mecanismos jurídicos apropiado para ello.

Rodríguez (2013), Si bien es cierto que el problema ambiental repercute a nivel internacional y regional; previamente tiene su implicancia local, en tanto hace sus primeros efectos ambientales.

r) Segunda dimensión: Tratamiento de residuos sólidos

En el artículo 80 de la ley orgánica de municipalidades establece el saneamiento, salubridad y salud; en la que regula las funciones que tiene que cumplir las municipalidades provinciales como son: regular, controlar el proceso de disposición final del desecho sólido, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

Las funciones compartidas de las municipalidades provinciales, administrar y reglamentar la limpieza pública, tratamiento de residuos sólidos. Tal como lo manifiesta

Ipenza (2018), la EFA local son las municipalidades provinciales y distritales ejercen funciones de fiscalización ambiental a través de las unidades orgánicas ambientales, las áreas de fiscalización ambiental u otras que hagan sus veces.

El mismo autor manifiesta que el manejo de los residuos sólidos de manera segura, sanitaria, ambientalmente adecuada. De tal manera, prevenir impactos negativos y asegurar la protección de la salud. También, con los criterios técnicos apropiados a la naturaleza de cada tipo de residuo. Contar con el área para el acopio y almacenamiento de los residuos. En concordancia que eviten la contaminación del lugar.

El incumplimiento de la normas relativas al manejo de residuos sólidos, establecidos en el artículo 306 del Código Penal, hace referencia; el que sin autorización o aprobación de la autoridad competente establece un vertedero o botadero de residuos sólidos que pueda perjudicar gravemente la calidad del ambiente, la salud humana o la integridad de los procesos ecológicos será reprimido con la pena privativa de libertad no mayor de cuatro años. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de dos años.

En el artículo 65 del Decreto Legislativo 1389, la infraestructura de residuos sólidos son: centro de acopio de residuos municipales, planta de valorización, planta de transferencia, infraestructura de disposición final y planta de tratamiento.

s) **Tercera dimensión: Políticas de planificación urbana**

En la ley orgánica de municipalidades en el artículo 9; se establece el plan de acondicionamiento territorial a nivel provincial que identifique las áreas urbanas, las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales, áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley. En el mismo artículo, inc. 9; el consejo

es el encargado de aprobar el plan de desarrollo urbano, el plan de desarrollo rural, el esquema de zonificación de áreas urbanas, el plan de desarrollo de asentamientos humanos y demás planes específicos sobre la base del plan de acondicionamiento territorial.

En el artículo 79 de la LOM, respecto a la organización del espacio físico y uso del suelo. Aprobar el plan de acondicionamiento territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad de riesgos naturales, áreas agrícolas y áreas de conservación ambiental. En el mismo artículo, inc. 1.4.1. Es el encargado de otorgar las licencias de construcción, remodelación o demolición. Inc. 1.4.2. Elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural.

En el artículo 89 de la Ley Orgánica de Municipalidades hace referencia a los destino de suelo urbanos. Las tierras que son susceptibles de convertirse en urbanas solamente pueden destinarse a los fines previstos en la zonificación aprobada por la municipalidad provincial, los planes reguladores y el reglamento nacional de construcciones. Todo proyecto de urbanización, transferencia o cesión de uso, para cualquier fin, de terrenos urbanos u suburbanos, se someterá necesariamente a la aprobación municipal.

En tal sentido, las municipalidades cumplen la función de fiscalizador de los planes y normas provinciales sobre la materia, señalando infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes.

2.2.2 Crisis ambiental

El medio ambiente es el bien jurídico protegido por el derecho penal, está relacionado con los bienes jurídicos como la vida y la salud. Es por ello, una sola acción

genere varios delitos. En tal sentido el concepto de ambiente hace mención el lugar donde se integran los seres vivos. Existiendo una preocupación por el lugar de los seres humanos.

En cuanto a la preservación de la naturaleza, se cuidaba con mucha importancia, de la misma forma que la preservación del agua, como el cuidado del aire. Este cuidado, que se presenta en la humanidad fue radicalmente cambiando a lo largo de los años, como consecuencia de los experimentos científicos, la industrialización en las actividades productivas, la industria extractiva, expresado en el desarrollo de la minería, la búsqueda de nuevas formas de energía, la gasífera, eléctrica, la utilización del petróleo en la industria automotriz, aérea entre otros aspectos que han originado que haya una contaminación ambiental.

En ese sentido, podemos señalar que el medio ambiente ha sido groseramente vulnerado como consecuencia del avance científico, tecnológico, industrial que, en el afán de conseguir ventajas económicas, ha tenido la necesidad de experimentar; para hacer la vida más cómoda y en algunos casos por buscar el beneficio económico personal o de grupo al cual representa.

El tema medioambiental cobra su importancia, en la medida que constituye un derecho humano y por consiguiente va ser abordado no sólo por la normativa nacional, sino también por la normatividad internacional que se expresa en tratados, convenios que han suscrito los estados para preservar el medioambiente y por consiguiente la existencia humana. Aspectos a destacar sobre el ambiente:

a) Derechos de tercera generación

Los derechos medioambientales han cobrado una importancia fundamental en la humanidad, están reconocidos como derechos humanos de tercera generación, porque son

esenciales para la existencia de todos los seres vivos que habitamos en el planeta, sea en sus diversas manifestaciones en el reino animal, vegetal y fundamentalmente de los seres humanos.

b) Constitución Política del Estado

Nuestra Constitución Política del Estado reconoce como derecho fundamental el cuidado del medio ambiente, garantía básica para el desarrollo de la persona, en consecuencia, en el Art. 2 Inc. 22, menciona que “toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida”.

La ordenanza Municipal 418-MPH-CM que está referido a la eliminación y supresión de los ruidos nocivos y molestos que abarca las municipalidades de Chilca y Tambo. En el 2016 se presentó un proyecto que modifica esta ordenanza. Por medio del cual se estable una escala de sanciones para los actividades reguladas en ambos distritos.

Los aspectos que consideramos importante para el desarrollo y orientación del trabajo de investigación son: las concepciones sobre gobiernos locales, funciones, competencias, facultades, obligaciones y prohibiciones a la cual están inmersos las autoridades elegidas, en el ejercicio de poder, como consecuencia de haber participados en las elecciones políticas, locales y mediante voto electoral.

c) Derecho ambiental y medioambiente

El medioambiente es importante en el desarrollo del ser humano, cuenta también, con una disciplina jurídica científica que se encarga de su tratamiento, estudio especializado, la misma que está vinculado a su conservación, protección, cuidado de la naturaleza y su vinculación con el ser humano; es la disciplina jurídica denominada derecho

ambiental, la misma que comprende dentro de su abordaje temático los recursos naturales su preservación en la relación con el ser humano.

El Jurista, especialista en derecho ambiental Westreicher (2010), menciona que es el conjunto de normas y principios de acatamiento interpretativo, son elaborados con la finalidad de regular las conductas humanas, para lograr el equilibrio entre el hombre y el ambiente al que pertenece, a fin de procurar un ambiente sano y el desarrollo sostenible.

La legislación ambiental busca evitar que se cause daño o se prevenga los mismos o mitigar en lo posible el daño medio ambiental conforme señalan los doctrinarios y especialistas ambientales, en consecuencia, esta legislación debe estar presente en nuestras autoridades locales.

La importancia de esta disciplina lo plantea el jurista argentino Bustamante (2013), mencionando, que el derecho ambiental tiene características que lo diferencian de las otras disciplinas jurídicas, lo hacen más importante y trascendente porque el derecho ambiental es: Interdisciplinario, ya que sirve de protección, asistencia a otras disciplinas; es sistemático, porque regula de manera ordenada. Es supranacional, porque su contenido traspasa fronteras. De especialidad singular, en cuanto al ámbito especial de las regulaciones. Por su especificidad es finalista; su énfasis preventivo, su regulación técnica, su visión redistributiva y finalmente su primacía de los intereses colectivos.

Por tanto, nuestros funcionarios públicos, en el caso particular de nuestras autoridades ediles, para tener un entendimiento sobre la importancia que tiene el medio ambiente, su preservación, protección, tiene en primer lugar que saber interiorizar; lo que significa tener necesariamente un medio ambiente adecuado, en el que el ser humano siendo el eje de desarrollo y razón fundamental de la existencia, requiere que su vida se

enfoque en tener un ambiente sano, equilibrado en el que la naturaleza, los recursos naturales estén alrededor de su desarrollo personal y familiar.

Esta preservación, cuidado, conservación de la naturaleza supone necesariamente que las autoridades se comprometan con el tema ambiental, que significa la implementación de políticas públicas orientadas a este fin.

Por ello, en el ámbito local, utilizar el poder al cual esta investido por las normas legales de nuestro país, que les faculta legislar en materia ambiental, por ejemplo: en el manejo de los residuos sólidos, aguas hervidas, tareas de reciclaje, el tema de transporte, a fin de evitar la contaminación ambiental del aire, la anarquía en el uso de la publicidad que afecta, promueve la contaminación visual, del mismo modo la regulación del aspecto sonoro en la ciudad, situación que en muchos casos pasa desapercibido y en algunas de forma tendenciosa inadvertido, incumpliendo con las funciones que por mandato legal les otorga.

Al respecto, es importante señalar que esta ineficacia del gobierno local, esta aparejado de medidas sancionatorias, que significa responsabilidades dentro del ámbito administrativo, lo que significa que, en caso de faltas de naturaleza administrativas, existe sanciones de la misma naturaleza que se traduce en amonestación, suspensión o destitución si fuera el caso en la medida de incumplir con sus labores funcionales.

En el ámbito civil, se expresa en el sentido, de resarcir económicamente a los usuarios o población que es afectada por la institución que no tuvo el extremado cuidado y como consecuencia de ello negligencia en sus funciones.

También en el ámbito penal se manifiesta, los niveles de responsabilidad que se produce como consecuencia de afectar bienes jurídicos, los mismos que están protegidos

legalmente y que de su actuación omisiva o por acción se desprende la sanción penal, siendo los encargados de investigar, el ministerio público encargado de la protección medio ambiental. Luego, el órgano jurisdiccional a aplicar las sanciones penales al respecto, significando incluso las penas severas como privación de la libertad en el contexto de haber vulnerado la ley. Siendo el Estado el único capaz de utilizar la violencia legalmente justificada y que se expresa en una sanción penal.

d) Medioambiente y su relación con la norma constitucional del Perú

Nuestro ordenamiento jurídico constitucional establece en el Título I de la Persona y de la Sociedad. Capítulo I, respecto de los derechos fundamentales de la persona humana, entendiendo que el ser humano es el fin supremo de la sociedad y del Estado, que es el postulado que nuestra Constitución Política humanista del 1979 establecía.

Nuestra actual Carta Política del 93, en su Art 2, inc. 1 indica en su primera parte: Para Landa y Velazco (2012, p. 17) “Toda persona tiene derecho: a la vida, a su libre desarrollo y bienestar”, concordante con este artículo encontramos una interpretación en la que medioambiente no solo se entiende a los aspectos vinculados a la naturaleza sino en una interpretación extendida, extensiva; se entiende que es el desarrollo integral del ser humano vinculado a un ambiente sano, libre, el mismo que se expresa en nuestra Constitución Política del Estado en su Art. 2 inc. 22 cuando señala que: “Toda Persona tiene derecho a la paz, tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, al descanso, así como de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”. En consecuencia, podemos entender que el estado tiene como finalidad conseguir, buscar el bienestar del ciudadano, eso se entiende como dotar de los medios más adecuados para su desarrollo, de

esta manera, pueda tener calidad de vida, lo cual significa fundamentalmente la protección y preservación del medioambiente.

En consecuencia, podemos afirmar que no solo la normativa interna del país, es la encargada de regular, proteger el medio ambiente, sino también la norma internacional, que en muchas veces se traduce en la firma de convenios internacionales entre los países que protegen la preservación, conservación medioambiental. Como por ejemplo la firma del convenio o tratado de Kioto, la firma de convenio de protección al medio ambiente firmado en Lima, en el gobierno del presidente Ollanta Humala.

Del mismo modo podemos encontrar en nuestro texto constitucional una regulación importante sobre la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales en los siguientes artículos:

Artículo N° 66

Son los recursos naturales, renovables, no renovables patrimonio de la Nación. Por lo que, el Estado es soberano en su aprovechamiento. En la Ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y el otorgamiento a particulares. Las concesiones se dan a un titular el derecho real, que este sujeto a dicha norma legal.

Artículo N° 67

Promueve el uso sostenido de los recursos y determina la política nacional del ambiente.

Artículo N° 68

El estado es el obligado de promover la conservación de la diversidad biológica y el cuidado de las áreas naturales.

Artículo N° 69

El Estado es el encargado de promover el desarrollo sostenible de la amazonía, con una legislación adecuada.

e) Regulación normativa de la Ley N° 28611

Viene a ser el dispositivo legal que regula el medio ambiente estableciendo un conjunto de elementos de protección al medio ambiente, que debe ser de manera escrupulosa cumplida por las autoridades y ciudadanos a fin de tener una ciudad sostenible.

En la Ley Ambiental N° 28611 menciona que la gestión ambiental, es un proceso permanente, continuo, que está constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientados a administrar intereses, expectativas, recursos relacionados con los objetivos de política ambiental.

Cabe precisar, en la misma Ley, las funciones de la autoridad Ambiental Nacional están establecidas, las normas regionales, municipales en materia ambiental guardan concordancia con la legislación a nivel nacional. Deben de realizar coordinaciones con las entidades, para la protección del ambiente. En el Art. 62 menciona que los gobiernos locales son los que organizan, cumplen sus funciones en materia ambiental, considerando el diseño, estructuración de los órganos internos o comisiones.

f) Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental N° 28245

Cabe señalar que en el rango de las normas del CONAM; también se establece el ejercicio de las comisiones ambientales regionales y de ejercicio local de las funciones ambientales; en los artículos 23 y 24. Sobre las comisiones ambientales municipales menciona que son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueve el acuerdo entre los sectores públicos y

privados. Mediante ordenanzas municipales se aprueba la creación de la comisión ambiental municipal, funciones, composición y ámbito.

g) Decreto legislativo 635 del código penal

Es preciso señalar, que se establece en el título 13 los delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente desde el artículo 304 y siguientes hasta el 313 en el que se establece un conjunto de tipos penales, que sancionan a las personas que afectan o ponen en peligro el ambiente. El derecho Penal no puede estar ajeno a lo que hoy en día cobra mucha importancia en la protección ambiental. En este caso el Derecho Penal no es ajeno al cumplimiento de la obligación, ya que es un instrumento de represión y control. El estado haciendo uso de su potestad punitiva, ius puniendi evita las conductas antisociales que puedan amenazar la convivencia social y la paz.

h) Los gobiernos locales y su responsabilidad con el medio ambiente

Los gobiernos locales como órganos descentralizados de poder dentro de circunscripciones limitadas y establecidas en la ley, tienen la obligatoriedad de promover un desarrollo integral de los ciudadanos, vecinos; lo cual significa en el área ambiental fundamentalmente dotar a la población de áreas de recreación, esparcimiento deportivas, que permitan que los ciudadanos se desarrollen en un ambiente sano, limpio y equilibrado.

Sin embargo, en la práctica los gobernantes producto del desarrollo de la industria, de la construcción, han omitido ser autoridades que implementen el principio de autoridad, dejando de lado los aportes de los propietarios que dan y en otros casos la falta de planificación en el ordenamiento urbano, la misma que se materializa en la ausencia de un adecuado desarrollo de las ciudades sostenibles, en el que claramente se define las áreas destinadas a vivienda , industria, comercio, turismo, entre otras actividades, lo que se

evidencia en nuestra localidad, en la ausencia de áreas destinadas a lo antes expresado y del mismo modo la falta de políticas orientadas a beneficiar a la población en su desarrollo ambiental.

Cabe mencionar, que en el Artículo 195° en su inc.8. indica de manera clara y precisa que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, circulación, tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley. Sin embargo, en la provincia de Huancayo esta actividad es limitada, existe una ineficiente función en este ámbito de actividad y desarrollo que oriente a las autoridades a pensar en el ser humano como el elemento; que debe priorizar sus esfuerzos y darle calidad de vida a la población.

En ese sentido, en el artículo 113 de la ley General del Ambiente dice que toda persona natural o jurídica tiene el deber de contribuir, prevenir, controlar, recuperar la calidad del ambiente.

i) Medio ambiente y la responsabilidad penal

El derecho penal siendo la disciplina jurídica encargada de establecer los tipos penales, el mismo tiempo las sanciones para quienes quebranten el ordenamiento jurídico y afecten directamente los bienes jurídicos. Se encuentra íntimamente vinculado a la protección medioambiental, en cuyo caso sanciona a quienes contaminen, afectan directamente a la condición humana.

En ese escenario nuestro estado ha establecido divisiones especializadas para la calificación, fiscalización, control que se deba hacer, siendo la policía ecológica,

departamento especializado de la PNP la encargada de preservar, del mismo modo la fiscalía especializada en los delitos ambientales, que son los encargados de sancionar en el caso exista daño al medio ambiente y los recursos naturales. Así como, denunciar tanto a las instituciones públicas y privadas cuando éstos contaminen.

Conforme señala Martor (2001, p. 44), la “ función del Derecho Penal democrático es, prioritariamente, la defensa del ordenamiento constitucional, protegiendo los bienes jurídicos personales, sociales, que garanticen el desarrollo de los derechos humanos fundamentales, las libertades públicas y la convivencia pacífica, mediante la imposición de penas, medidas de seguridad orientadas hacia la reeducación, reinserción social del delincuente, así como el reconocimiento y la efectiva protección de los derechos de la víctima” .

Los mismos que han sido recogidos en nuestro código penal con la denominación de delitos contra la ecología y luego modificada por la ley N° 29263, del 02 de octubre de 2008 en que se empezó a denominar delitos ambientales, en ese contexto podemos afirmar que la criminalidad en estos delitos está caracterizada por su alto conocimiento en el ámbito ambiental, conocimiento del daño que producen a la naturaleza y el medio ambiente en general, en agravio de la sociedad.

Por otro lado, debemos considerar que de acuerdo al último censo realizado en nuestro país en el 2007, existe un índice alarmante de sobre poblamiento en las ciudades, es decir, en el área urbana; a decir de algunos estudios realizados en el país, 7 de cada 10 peruanos viven en la ciudad, en los próximos años serán 9 de cada 10 los que habitarán las ciudades, esto debido a diversos factores la concentración, centralismo capitalino, que

origina un desarrollo desigual del país, la migración masiva de los pobladores de las áreas rurales hacia la capital y las ciudades más desarrolladas.

Estos fenómenos han originado y vienen generando una superpoblación en las ciudades, con los consiguientes problemas de que los habitantes viven en lugares inhabitables como en las laderas de los cerros, áreas de protección ribereña, asentamientos humanos informales e invasiones; los que acarrearán la falta de servicios básicos, ausencia de zonas de recreación, complejos deportivos, parques, y otros servicios básicos en nuestra ciudad. Frente a este fenómeno, también se manifiesta la situación de pobreza a la cual están sumidos sus habitantes. Por consiguiente, están más expuestos al problema urbano.

En consecuencia, habiendo señalado que la persona es el principal promotor o agente contaminador en nuestra ciudad, ya sea debido a las actividades que desarrolla o a factores de naturaleza cultural, social, que hacen que nuestra ciudad esté inmersa en una contaminación incesante, debido a la producción de toneladas de residuos sólidos, la contaminación de los ríos, la alteración, depredación, contaminación de nuestros recursos naturales, que se expresan en talas indiscriminadas de árboles, contaminación sonora, consecuencia de la actividad automotriz, aumento indiscriminado de asfalto no solo de la vía pública, sino también de las campos deportivos, otras actividades que ponen en riesgo nuestro ambiente; en ese escenario, nos preguntamos: ¿Las autoridades locales de la provincia de Huancayo están cumpliendo adecuadamente su rol? ¿Tienen bien definido el desarrollo urbano de nuestra ciudad? ¿Están preparadas, para el establecimiento de políticas públicas sobre la preservación y protección del medio ambiente? ¿Qué se está haciendo para promover y sensibilizar a nuestra población en el cuidado de nuestro medio ambiente? ¿El cuidado y protección de los recursos naturales estarán bien orientados?

¿Existe responsabilidad en sus actuaciones públicas en el ejercicio de su labor funcional?
¿Son personas improvisadas, y por tanto responsables del crecimiento anárquico y falta de protección ambiental? ¿Qué hacen para dotar de servicios básicos y de condiciones adecuadas de vida al ciudadano? ¿Existe una adecuada política de tránsito y transporte? y
¿Las autoridades actúan en estricto cumplimiento de la normativa, respeto a los planes, políticas públicas en materia medioambiental, regulación urbanística; ¿o es que tienen desconocimiento e ignorancia, por lo cual se produce deterioro ambiental y desarrollo urbano anárquico? Las interrogantes planteadas merecieron respuestas, luego de hacer un análisis, estudio y encuestas a los ciudadanos que nos señalaron, No existió una actuación real y adecuada de nuestras autoridades locales en el tema investigado.

j) La legislación municipal en temas de medioambiente orientados al cumplimiento de funciones de los gobiernos locales

Nuestra Ley Orgánica de Municipalidades ha establecido un conjunto de funciones y competencias a efectos de que estos órganos de gobierno local puedan desarrollar políticas públicas a favor de la ciudadanía.

Dentro de nuestro eje temático, hemos considerado importante, en nuestra dinámica de estudio, temas como ordenamiento urbano, saneamiento, salud pública, tránsito, viabilidad de transporte público, recreación y deporte. Los mismos que mencionamos a continuación:

Artículo 79: Organización del espacio físico y uso del suelo.

Es la responsabilidad que tienen los gobiernos, en el acondicionamiento territorial que significa que debe existir una adecuada distribución al momento de organizar la ciudad, indicando para el efecto las áreas como son el residencial, el industrial, comercial, turístico,

los espacios de preservación y conservación ambiental que deben expresarse en el establecimiento de parques, jardines, zonas protegidas en el que el ciudadano pueda desarrollarse armoniosamente en relación con la naturaleza. Por tanto, ser personas más sanas y unidas estrechamente con la familia. Sin embargo, en nuestra provincia de Huancayo podemos observar un desorden, la inexistencia de una planificación urbanística que permita el desarrollo local como consecuencia de la inobservancia de las leyes, el desinterés en el desarrollo urbanístico y la improvisación al cual estamos unidos, por no existir el compromiso de una gestión responsable.

Artículo 80: Saneamiento, salubridad y salud

Para poder desarrollarse una ciudad indudablemente, la legislación municipal le ha asignado funciones, competencias al gobierno local que involucren la promoción y sobre todo la prestación de los servicios básicos que coadyuven a que los pobladores puedan tener los servicios de agua, desagüe, alcantarilla, de tal forma que puedan tener una calidad de vida adecuada. Del mismo modo, se le ha asignado fiscalizar aspectos vinculados a la salubridad, salud, que están íntimamente ligados con el recojo del servicio de residuos sólidos y tratamiento de aguas hervidas; para lo cual deben construirse los espacios necesarios que significa la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos, al mismo tiempo la construcción de lagunas de oxidación y de tratamiento de aguas hervidas. Sin embargo, en nuestra provincia no existe dichas provisiones o infraestructura, arrojando los desechos a los ríos y a los espacios abiertos contaminando de esta manera el habitat que perjudica a los ciudadanos.

Artículo 81: tránsito, viabilidad y transporte público

Otro de los factores que podemos señalar que se encuentran vinculados al tema ambiental es el servicio del transporte público de pasajeros, de carga que está bajo fiscalización, control del gobierno provincial, en el que se les otorga la facultad de reglamentar el servicio, el otorgamiento de concesiones, permisos para desarrollar sus actividades, en el caso particular de la provincia de Huancayo, observamos que existe caos vehicular debido a la ausencia de infraestructura vial, la falta de fiscalización, control por parte de las autoridades locales, la policía nacional, que generan una contaminación sonora, y sobre todo contaminación del aire, como consecuencia de la emisión de gases tóxicos.

Artículo 82: educación, cultura, deporte y recreación

La Ley Orgánica de Municipalidades, entendiéndose que un aspecto prioritario, viene a ser la educación, demuestra poco compromiso a través de sus áreas de servicios comunales, sociales, de recreación. Podemos observar que la municipalidad no necesariamente es promotora de estas actividades que repercuten en beneficio de la población en su salud, tanto física como mental.

La investigación se fundamenta en las leyes y otros reglamentos, para lo cual señalamos como los más importantes sobre el tema en mención: Convenio internacional de protección del medio ambiente Kioto de 25 de septiembre de 1974. Art. 2 Inc. 22, desarrolla “Toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida”

Ordenanza Municipal 418-MPH/CM, está referido a la supresión y eliminación de los ruidos nocivos y molestos. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en los artículos

78, siguientes que regula las funciones y competencias de los gobiernos locales. Ley 28611, ley General del Medio Ambiente. Convenio celebrado por los países integrantes de la ONU. Realizado en Lima el 2015.

k) Primera dimensión: Políticas ambientales

Se basa en el principio de gobernanza municipal, el diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio mencionado; ya que, conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones.

La gobernanza ambiental, es entendida más como un medio, no como un fin en sí. Para asegurar la conservación del medio ambiente. Ya que está regida por el mandato constitucional a gozar de un ambiente sano y equilibrado, punto de partida. Todo el desarrollo de instituciones propias que permitan su consolidación y desarrollo, leyes específica, reglamentos específicos de manera coherente y sistémica.

En el artículo 25 de la ley General del Ambiente, en la que se menciona, que las comisiones ambientales y municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueve el diálogo entre el sector privado y público, Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales (CONAN). Es mediante ordenanza municipal que se aprueba la Comisión Ambiental municipal. Su ámbito y composición.

Las políticas ambientales deben ser integradas con las políticas del Estado, además deben de promover el diseño y aplicación de políticas ambientales que promuevan la

participación de la población. La promoción efectiva de la educación ambiental, de participación ciudadana y de una ciudadanía ambientalmente responsable.

1) Segunda dimensión: Responsabilidad de la comunidad

Es cierto que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales. Sin embargo no se debe dejar a la población. En el art. 27 de la ley General del Ambiente hace referencia a los mecanismos de participación ciudadana en el cuidado del ambiente.

En el artículo 46 de la Ley General del Ambiente, destaca la participación ciudadana, en por ello que toda persona natural o jurídica en forma individual o colectivo puede representar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes, en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental, en las políticas y acciones que inciden sobre ella, así como posterior ejecución, seguimiento y control.

En la misma ley, en artículo 47; toda persona tiene el deber de participar responsablemente en la gestión ambiental, actuando con buena fe, transparencia y veracidad conforme a los mecanismos de participación establecidos. La autoridad Ambiental Nacional, establece los mecanismos de participación ciudadana ambiental, que incluyen consultas audiencias públicas, encuestas de opinión, buzones de sugerencias, publicación de proyectos normativos, grupos técnicos y mesas de concertación.

En el artículo 51 de la misma ley general del ambiente, la participación de todos los sectores sociales y de la ciudadanía es de la autoridad competente. La participación está debidamente documentada y registrado. Siendo la información pública.

En el capítulo II sobre el régimen de responsabilidad por el daño ambiental, en la ley general del ambiente, en el artículo 135 del régimen de sanciones. El incumplimiento de las normas es sancionada por la autoridad competente. En los gobiernos locales y regionales, los regímenes de fiscalización y control ambiental se aprueban conforme con lo establecido en sus respectivas leyes orgánicas. En el 136 las sanciones y medidas correctivas, amonestación, multa no mayor de 10.000 Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha en que se cumpla el pago. Decomisar temporalmente, paralización suspensión, cancelación del permiso, licencia o concesión.

m) Tercera dimensión: Gestión económica ambiental

En el artículo 72 del reglamento de la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005_ PCM; sobre financiamiento público de la gestión ambiental, el Ministerio de Economía y finanzas en coordinación con el CONAM (Comisión Nacional del Ambiente), elabora anualmente un informe sobre el gasto público en materia ambiental. Cada entidad pública con funciones y atribuciones en materia ambiental, identificar el gasto que se realiza en materia ambiental.

El medio ambiente es un bien jurídico de carácter socio económico, ya que abarca todas las condiciones necesarias para el desarrollo de la persona en sus aspectos sociales y económicos.

2.3 Marco conceptual

En este capítulo es necesario hacer la conceptualización del significado de las palabras. Por lo que, en este aspecto es importante considerar, para un mejor entendimiento el significado de las palabras e instituciones jurídicas vinculadas al tema investigativo, que supone básicamente sobre la responsabilidad de la gestión que realizan las

municipalidades; los funcionarios en el cuidado ambiental; en aplicación de su función ejecutiva, legislativa y de administración del medio ambiente en la provincia de Huancayo.

Las mismas que, se ha definido de la siguiente manera:

a) Autonomía:

Para Sánchez (2014), la autonomía es la facultad de decisión que tienen las autoridades, lo manifiesta de la siguiente manera: “La autonomía es el derecho, la capacidad efectiva de los ayuntamientos (en el caso nuestro, gobiernos locales) para gestionar, organizar e intervenir una parte importante de los asuntos públicos, bajo responsabilidad y en beneficio de sus habitantes”

b) Autonomía política:

Se expresa en los gobiernos locales a través de la capacidad, libertad que tienen para desarrollar tareas normativas en el ámbito de la jurisdicción en el que ejerce el poder. Pudiendo apreciar que la iniciativa de las autoridades locales, es deficiente debido al poco conocimiento o desdén que tienen en materia ambiental y que se expresa en la ausencia de su rol por la carencia de ordenanzas municipales que regulen esta materia.

Quintana (1995, p. 194), define: “La autonomía municipal como un derecho que dentro de la esfera de su competencia, elija libremente a sus gobernantes, se otorgue sus propias normas de convivencia social (ordenanzas municipales) resuelva sin intervención de otros poderes los asuntos de su comunidad (asuntos locales); que tenga además, con potestades propios para crear tributos y que goce de la libre disposición de su facultad municipal”, por lo que resulta fundamental que se priorice la legislación local que preserve las áreas verdes y el medioambiente.

c) Autonomía administrativa:

En la Constitución Política del Perú, se le confiere a los gobiernos locales, para Marino (2007), el dictado de la normativa que regule el funcionamiento de las municipalidades, para la conformación de la normatividad que regule el funcionamiento. También, para organizar, gestionar, resolver asuntos de carácter administrativo, la supervisión de servicios públicos, con el fin de hacer cumplir las normas y regular la estructura orgánica del personal de su empresa. Concordante con este concepto, el gobierno local debiera afirmar la existencia de una infraestructura y personal especializado para la atención medioambiental de forma que se pueda prevenir, cautelar, proteger el medio ambiente, evitar los desastres naturales y la contaminación.

d) Autonomía económica:

La autonomía económica que significa la libertad del manejo presupuestario en el ámbito del gobierno local, implica que el gobierno local destine adecuadamente un presupuesto para el logro de una adecuada política ambiental.

La autonomía de los gobiernos locales, es la independencia que tienen para elaborar, ejecutar el programa institucional en programas, proyectos que formulan, programación para un determinado ejercicio presupuestal con la participación o no de la sociedad civil. Asimismo, pueden planificar operaciones de endeudamiento, autorización previa entidad pública. Alarcón (2014), la autonomía económica, política y administrativa, no está limitada, está sujeta a las normas nacionales sobre las finanzas públicas.

e) Alcalde:

Es la persona unipersonal importante de cada provincia, distrito, de la organización territorial del Perú. Es quien encabeza la lista ganadora en las elecciones, responsable en

la administración pública municipal, de los servicios comunales, representate político de los municipios, presidente del cabildo. Para Tinoco (2014), manifiesta que se concentra las facultades formales e informales, por lo que lo sitúan en la condición privilegiada de la vida política municipal.

f) Derecho ambiental:

El especialista en derecho ambiental, jurista Wesreicher (2010), menciona a esta rama del derecho como: El conjunto de Normas y principios de acatamiento imperativo, elaborados con la finalidad de regular las conductas humanas para lograr el equilibrio entre las relaciones del hombre y el ambiente al que pertenece, a fin de procurar un ambiente sano y el desarrollo sostenible.

g) Fiscalía del medio ambiente:

Es un organismo constitucionalmente autónomo; al servicio de la sociedad, su función es la administración de justicia, defiende la legalidad de los intereses públicos, busca la independencia de los órganos jurisdiccionales. Así como, administra la recta justicia, fortalecer el estado social y democrático de derecho. Para Gálvez (2010), en materia penal, tienen la facultad del ejercicio público de la acción, en la conducción de la investigación del delito. En consecuencia, ésta instancia es la titular defensora de la sociedad, representante de la acción penal, en materia medioambiental y ecológica.

h) Funcionario público:

En el Decreto Supremo N° 005 -90-PCM (Reglamento de la ley de bases de la Carrera Administrativa. DL 276) define que es el servidor público, que es elegido por la autoridad competente, para desempeñar cargos de más alto nivel, en los poderes públicos; es el ciudadano, en ejercicio que presta servicios en entidades de la administración pública:

con nombramiento o contrato de autoridad pública, elegido con las formalidades de la ley, con jornada legal, sujeto a la retribución remunerativa permanente en periodos regulares.

i) Funcionarios de elección popular:

El Código Penal en su Art. 425 inc. b). Establece que son funcionarios de elección popular, tal como lo manifestó Vidalhesbert, Benavente y Calderon (2015, p. 25) “Los que desempeñan cargos políticos o de confianza, incluso aquellos que emanan de elección popular.” Se trata de aquellos que ejercen la función pública en virtud de un proceso de elección política; esto es, a través del sufragio universal. Por otro lado, están los funcionarios de confianza, quienes son designados por otros de mayor nivel y no resultan de elección popular.”

j) Gobierno local:

Estipulada en la LOM N° 27972 que son: las entidades básicas de la organización territorial del Estado, canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

k) Municipio:

En sus comentarios al ordenamiento jurídico municipal, el municipio es la entidad social integrada por tres elementos inseparables como la población, el territorio, y el poder municipal (capacidad de autogobierno)

l) Ordenanza:

Son las leyes dentro de la localidad, emitida por el consejo Municipal, es de cumplimiento obligatorio por los ciudadanos, que habitan dentro de la jurisdicción, a través de este instrumento se normará la prestación de servicios, respecto a la organización interna, en materia tributaria, otros aspectos orientados al desarrollo local.

En este sentido, como lo señala el Art. 44 de la LOM, para que tengan vigencia deberán ser publicadas en el diario oficial El Peruano, es el diario encargado de las publicaciones judiciales de cada jurisdicción, en los carteles judiciales y portales electrónicos.

Estas ordenanzas son emitidas por el Consejo Municipal, suscritas por el alcalde respectivo, el secretario general del Consejo, rigen al siguiente día de su publicación; salvo que la propia norma postergue su vigencia. Las normas del gobierno municipal, no tienen efecto, si no cumplen con el requisito de la publicación o difusión respectiva.

m) Gestión ambiental:

La gestión ambiental, es un proceso que está orientado a mitigar y prevenir los problemas ambientales, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural garantizando la armonía ambiental.

n) Tratamiento de residuos sólidos:

Los tratamientos de los residuos sólidos están íntimamente ligados al tipo de residuos, que pueden ser inorgánicos y orgánicos, así mismo varían entre las diferentes

zonas geográficas donde se realicen y la superficie disponible para su respectivo procedimiento.

o) Políticas de planificación urbano:

La planificación urbana es una disciplina que busca mejorar el bienestar de las personas y sus comunidades mediante el desarrollo de ciudades más equitativas, saludables, eficientes y atractivas para las generaciones presentes y futuras.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

La ineficacia del gobierno local incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

3.1.2 Hipótesis específicas

La ineficacia de la gestión ambiental incide significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

La ineficacia del tratamiento de residuos sólidos incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

La ineficacia de las políticas de planificación urbana incide significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

3.2 Variables

A. Identificación de variables

- **Variable independiente:**

Ineficacia del gobierno local

- **Variable dependiente:**

Crisis ambiental en la provincia de Huancayo

3.2.1 Definición conceptual

Variable independiente

Ineficacia:

Es la falta de capacidad para realizar una función de manera adecuada, como consecuencia de la ineficacia de la burocracia local estatal.

Gobierno local:

Son las municipalidades, las instituciones públicas encargadas de realizar gestión en el aspecto medioambiental en la provincia, los distritos, centros poblados menores, son entes descentralizados, destinadas a la prestación de servicios, en el ámbito local de sus respectivas jurisdicciones. Por lo que, se constituyen como personas jurídicas de derecho público y que tienen autonomía política, económica, administrativas, en los asuntos de su competencia.

Variable dependiente:

La crisis ambiental: La crisis ambiental es deterioro progresivo, del ambiente. Esta se presenta, cuando los límites físicos, que son soportados por el sistema se exceden por algún motivo. La actual crisis ambiental, tienen sus causas en los impactos ocasionados por los seres humanos, al presentarse la industrialización en los procesos de producción, el consumo de bienes y servicios.

3.2.2 Definición operacional

Las variables como ineficacia del gobierno local, crisis ambiental; se midió con el cuestionario y la encuesta respectivamente. El mismo que consto de 15 ítems cada instrumento, que fueron aplicados a los funcionarios el cuestionario. La encuesta se aplicó a la población de la provincia de Huancayo, que abarca los distritos de Chilca, Tambo y Huancayo.

3.2.3 Matriz de operacionalización de variables e indicadores

Tabla 01. Operacionalización de la variable ineficacia del gobierno local

Variables	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valoración
Variable independiente: Ineficacia del gobierno local	Ineficacia del gobierno local se expresa a través de los puntajes obtenidos en el cuestionario construido por el investigador	Gestión ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con instrumentos de gestión actualizados en el tema ambiental y evalúa su avance. 2. Promueve la elaboración del Plan de Gestión ambiental en consenso. 3. Difunde o publica el plan de gestión ambiental utilizando y da a conocer a la población. 4. Involucra a todos los trabajadores en el proceso de gestión ambiental. 5. Implementa monitorea el plan de gestión ambiental realiza trabajo en equipo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ud. participó en la elaboración de los instrumentos de gestión. 2. Participa en el proceso de elaboración del Plan de Gestión ambiental. 3. La municipalidad difunde o publica el plan de gestión ambiental. 4. La municipalidad involucra a todos los trabajadores en el proceso de gestión ambiental. 5. La municipalidad implementa, monitorea el plan de gestión ambiental, realizando trabajo en equipo. 	<ol style="list-style-type: none"> (1) Nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre
		Tratamiento de residuos sólidos	<ol style="list-style-type: none"> 6. Realiza tratamiento de los residuos sólidos. 7. Formuló decretos, reglamentos y ordenanzas a fin de controlar la proliferación de contaminantes de suelo, aire y agua. 8. Contempla en el ROF (reglamento único de organización y funciones) procedimientos para realizar denuncias de contaminación ambiental. 9. Promueve la segregación de residuos en la fuente. 10. Gestiona la disposición de los residuos sólidos reciclables y reutilizables. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. La municipalidad realiza tratamiento de los residuos sólidos. 7. La municipalidad formuló decretos, reglamentos y ordenanzas a fin de controlar la proliferación de contaminantes de suelo, aire y agua. 8. La municipalidad contempla en el ROF (reglamento único de organización y funciones) procedimientos para realizar denuncias de contaminación ambiental. 9. La municipalidad promueve la segregación de residuos en la fuente. 10. La municipalidad gestiona la disposición de los residuos sólidos reciclables y reutilizables. 	
		Políticas de planificación urbana	<ol style="list-style-type: none"> 11. Planifica la protección de los recursos ecológicos de la comuna. 12. Protege las áreas de agrícolas y ecológicas. 13. Realiza actividades relacionadas con la conservación de los ecosistemas. 14. Realiza mantenimiento y conservación de las áreas de uso público. 15. Participa en las campañas de creación y mantenimiento de áreas verdes. 	<ol style="list-style-type: none"> 11. La municipalidad planifica la protección de los recursos ecológicos de la comuna. 12. La municipalidad protege las áreas de agrícolas y ecológicas. 13. La municipalidad emite las licencias para construcción, cumpliendo el catastro. 14. La municipalidad realiza mantenimiento y conservación de las áreas de uso público. 15. Participa en las campañas de creación y mantenimiento de áreas verdes. 	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 02. Operacionalización de la variable crisis ambiental

Variables	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala
Variable dependiente: Crisis ambientales	La crisis ambiental se expresa a través de los puntajes obtenidos en la encuesta aplicada a los ciudadanos de la provincia de Huancayo.	Políticas ambientales	<ol style="list-style-type: none"> Cumplen con las ordenanzas ambientales aprobadas por la municipalidad. Asume la Unidad Orgánica de Gestión Ambiental adecuadamente las funciones socio ambiental. Participa en actividad de capacitación, sensibilización respecto a las prácticas ambientales. Conoce el horario que la municipalidad difunde horarios de recojo de basura. Cumple la municipalidad con los horarios y cronogramas de recojo de basura en su localidad. 	<ol style="list-style-type: none"> ¿Ud. Considera que se cumplen con las ordenanzas ambientales aprobadas por la municipalidad? ¿A su parecer la Unidad Orgánica de Gestión Ambiental asume adecuadamente las funciones socio ambiental? ¿Participo en actividades de capacitación, sensibilización respecto a las prácticas ambientales promovidas por la municipalidad? ¿La municipalidad difunde horarios de recojo de basura? ¿La municipalidad cumple con los horarios y cronogramas de recojo de basura en su localidad? 	<ol style="list-style-type: none"> Nunca A veces Casi siempre Siempre
		Responsabilidad en la comunidad	<ol style="list-style-type: none"> Participa en las actividades promovidas por la municipalidad sobre el cuidado del medio ambiente. Considera que la municipalidad promueve la segregación en la fuente. Contribuye en el proceso de arborización de las áreas verdes. Se identifica con la gestión ambiental de su localidad. Considera que los trabajadores de la municipalidad cumplen su responsabilidad en el cuidado ambiental. 	<ol style="list-style-type: none"> ¿Usted participa en las actividades promovidas por la municipalidad sobre el cuidado del medio ambiente? Usted considera que la municipalidad promueve la segregación en la fuente. ¿Usted contribuye en el proceso de arborización de las áreas verdes? ¿Usted se siente identificado con la gestión ambiental de su localidad? ¿Usted considera que los trabajadores de la municipalidad cumplen sus responsabilidades en el tema ambiental? 	
		Gestión económica - ambiental	<ol style="list-style-type: none"> Conoce el presupuesto que destina la municipalidad a ejecutar la gestión ambiental. Invita a participar en la aprobación del presupuesto de desarrollo ambiental. Conoce si la municipalidad obtiene ingresos por la venta de residuos sólidos reciclables (papel, plástico u otros) Contribuye con el pago de los arbitrios municipales. Conoce que la municipalidad realiza esfuerzos para mantener las áreas verdes y preservar las zonas de conservación ambiental. 	<ol style="list-style-type: none"> ¿Ud. Conoce el presupuesto que destina la municipalidad a ejecutar la gestión ambiental? ¿La municipalidad invita a participar en la aprobación del presupuesto de desarrollo ambiental? ¿Conoce si la municipalidad obtiene ingresos por la venta de residuos sólidos reciclables (papel, plástico u otros)? ¿Cumple Ud. con el pago de los arbitrios municipales? ¿Considera Ud. Que la municipalidad realiza esfuerzos para mantener las áreas verdes y preservar las zonas de conservación ambiental? 	

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Métodos de la investigación

A. Método general

En el presente trabajo de investigación se utilizó el método científico, aplicando los siguientes pasos: la observación de la realidad la misma que nos permitió la observación del contexto, facilitando así la identificación del problema, se planteó el problema, se anticipó la respuesta mediante la hipótesis para llegar a la respuesta, generalización de los resultados, las conclusiones y finalmente las recomendaciones.

Del mismo modo tenemos en cuenta la opinión de Aranzamendi (2010, p. 193), menciona que “es el conjunto de procedimientos para crear o desarrollar conocimientos científicos en búsqueda de la verdad, la vía y modo de obrar para resolver con ciertos métodos problemas de índole teórico y práctico, el científico utiliza, técnicas e instrumentos para lograr su objetivo”

B. Métodos Específicos

Para desarrollar la presente investigación se aplicó los siguientes métodos:

- **Método Comparativo:** Este método comparativo se utilizó para ver cómo se realiza la planificación y tratamiento ambiental en otros lugares del país y otros países, asimismo, analizamos cómo se aborda jurídicamente en otros países el tema en relación a nuestro país y la normatividad local al respecto.
- **Método análisis síntesis:** El método análisis síntesis se utilizó para estudiar las causas y sus elementos que nos ayudó a entender la naturaleza del fenómeno jurídico en concordancia a la protección medioambiental y a partir de ella la responsabilidad de las autoridades en el cumplimiento de sus funciones.

El método de análisis se “entiende como la operación intelectual que consiste en considerar por separado las partes de un todo. Las mociones de parte y todo son correlativas, el todo supone las partes y las partes suponen el todo (...) Y la síntesis desde el punto de vista adoptado, no es propiamente un método, sino de mera instancia de conocimiento, se limita a ser una inspección de conjunto del objeto sometido antes al análisis, en el cual se tiene en cuenta las claridades allegadas analíticamente”

C. Los métodos Particulares de Investigación

Estos métodos nos permitieron realizar una interpretación de las normas que regulan la protección del medioambiente o la ecología en el contexto de su relación con el derecho público encargado de normar las funciones de las autoridades del gobierno local.

- **Método Exegético:** Se aplicó este método para conocer taxativamente las normas jurídicas y el sentido que quiso darle el Legislador tanto nacional como local y las políticas sobre medioambiente y la responsabilidad al cual incurren los funcionarios.

- **Método Sistemático:** A través de este método pudimos hacer la interpretación de las normas jurídicas que regulan y sustentan sobre la protección del medioambiente, en relación directa con todo el conjunto de normas estructuradas y consideradas en el trabajo de investigación, partiendo de la Constitución Política del Estado, el Derecho Administrativo y el Derecho Penal.

4.2 Tipo de investigación

Este trabajo de investigación corresponde al tipo de investigación jurídica, ya que tiene como objeto de estudio el ordenamiento jurídico municipal que comprende el derecho público. La investigación busca con sus resultados: “Llenar los vacíos de la ley. Aclarar ambigüedades de la norma, remplazar las leyes obsoletas, refutar las teorías vigentes, mantener las fuerzas del derecho, ser una manifestación cultural natural y espontánea de la sociedad peruana, ávida de paz, seguridad, especialidad y justicia”. Aranzamendi L. (2010, p. 194).

Por su finalidad pertenece a la investigación aplicada; es decir, es aquella que se centra en un campo de práctica habitual y se preocupa por el desarrollo y la aplicación del conocimiento obtenido en la investigación sobre dicha práctica. La investigación aplicada comprueba la utilización de las teorías científicas y determina las relaciones empíricas y analíticas dentro de un campo determinado.

Tiene como finalidad primordial la resolución de problemas.

4.3 Nivel de investigación

El presente trabajo de investigación pertenece al nivel de investigación explicativo, se da a conocer sobre las actuaciones de las autoridades del gobierno local a partir de realizar un análisis sobre las actuaciones y por consiguiente las responsabilidades que

asumen los responsables como funcionarios de elección popular en cuanto se refiere a la labor que desarrollan en la gestión medioambiental que está a su cargo.

4.4 Diseño de investigación:

Según la formulación del problema y los objetivos de la presente investigación se aplicó el diseño causal univariada, por cuanto nuestro propósito fue explicar cómo la ineficacia del gobierno local incide en la crisis ambiental; ya que, la ausencia de una adecuada política de planificación urbana incide en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

Según Riega (2010) “es el programa que precisa el proceso, el control de la investigación, indicándose los procedimientos, las condiciones para lograr la información necesaria que permitirá probar la hipótesis, que el autor de una tesis formuló respondiendo a los problemas de investigación”. (p. 25)

Es por ello, que el diseño constituye el plan o estrategia para confirmar a la certeza o no del resultado de la investigación.

A continuación, presentamos el esquema de la investigación explicativo.

Independiente **Dependiente**

M: $X_1 \rightarrow Y$

Leyenda

M: Muestra

X1: Ineficacia del gobierno local

Y: Crisis ambiental

4.5 Población y muestra:

4.5.1 Población

En el siguiente estudio, la población estuvo conformada por 5000 ciudadanos y todos los funcionarios públicos de la provincia de Huancayo.

Para Sánchez (2016), se llama población al conjunto de elementos que deben ser analizados, pero debido a su extensión, no permite o lo hace excesivamente oneroso o imposible de realizarlo.

4.5.2 Muestra

En el presente trabajo de investigación la muestra estuvo constituido por un total de 180 individuos de los cuales fueron: 90 funcionarios públicos de los distritos de Chilca, El Tambo, Huancayo y 90 pobladores de los distritos de Chilca, El Tambo y de la provincia de Huancayo, dado que este grupo es una muestra representativa, la muestra se determinó mediante la técnica de muestreo no probabilístico, muestreo sin normas o circunstancial.

Riega (2010) menciona que se toma una parte representativa de la población para hacer el estudio, se habla de muestra representativa cuando la característica de los elementos que lo componen tiene el mismo carácter que el universo, es decir, lo que caracteriza a la muestra es común al universo de estudio-

La estructura es la siguiente:

Tabla 03. Muestra de ciudadanos y funcionarios de la municipalidad*Muestra de ciudadanos y funcionarios públicos de la provincia de Huancayo*

N°	Distritos de la Provincia de Huancayo	Muestra	Cantidad
1	Huancayo	Funcionarios públicos	30
2	El tambo	Funcionarios públicos	30
3	Chilca	Funcionarios públicos	30
4	Huancayo	Pobladores	30
5	El tambo	Pobladores	30
6	Chilca	Pobladores	30
TOTAL DE LA MUESTRA			180

Fuente: Construido por el investigador

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

- A. Técnicas de recolección de datos:** Para realizar el presente trabajo de investigación, la técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta y el fichaje las mismas que nos permitieron recoger información para consolidar las bases teóricas, utilizando como instrumento las fichas: textuales, de comentario, mixtas, bibliográficas, de resumen y hemerográficas.
- B. Instrumentos de recolección de datos:** Los instrumentos aplicados fueron el cuestionario y encuesta las que se aplicaron a la muestra.

La técnica del cuestionario fue construida, de acuerdo a los indicadores de la operacionalización de la variable, con este instrumento se recolectó datos sobre la ineficacia del gobierno local que fue aplicado a los funcionarios públicos de los distritos de Chilca, El Tambo y Huancayo.

La técnica de encuesta fue construida en concordancia a los indicadores de la operacionalización de la variable, con este instrumento se recolectó datos sobre la crisis ambiental en la provincia de Huancayo que fue aplicado a los pobladores de los distritos de Chilca, El Tambo y Huancayo.

Dichos instrumentos fueron validados por juicio de expertos, del mismo modo, se determinó la confiabilidad a través de la técnica del Test-Retest que consistió en aplicar el instrumento a una muestra de sujetos en dos momentos temporales distintos y se realizó la correlación con el Alfa de Cronbach que resultó cercana a uno, por lo que se le consideró confiable.

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos:

En este trabajo de investigación las respuestas de los instrumentos aplicados a la muestra en estudio se sometieron a tres procedimientos: recolección de datos, procesamiento de la información. Para el análisis se aplicó la técnica de la estadística para descifrar lo que revelan en los datos recolectados.

Para realizar el procesamiento y análisis de datos se realizó los siguientes pasos:

- Seleccionamos la muestra por accesibilidad
- Diseño de los instrumentos de evaluación
- Validación de los instrumentos
- Aplicación del instrumento para recabar información
- Tabular los datos en una sábana de información
- Procesar los datos mediante el paquete estadístico SPSS V25
- Interpretación de los datos

- Discusión de los datos con los antecedentes, con los objetivos, con las hipótesis planteadas en el estudio.

4.8 Aspectos éticos de la investigación

La identidad de las encuestadas se mantendrá en reserva, ya que el cuestionario es anónimo y los resultados de la investigación serán únicamente con fines académicos y manejados exclusivamente por las tesis con reserva y cautela. Asumiendo la protección al ser humano, donde la persona es un fin no un medio, es necesario respetar al ser humano, la libertad, la identidad, la diversidad, derecho a la autodeterminación informativa, confidencialidad y privacidad de las personas involucradas en la investigación.

4.9 Análisis de confiabilidad del instrumento

La confiabilidad del instrumento permitió conocer el grado de consistencia interna de cada encuesta, para el cual se utilizó el método del coeficiente del Alfa de Cronbach:

Tabla 04.

Instrumento para medir la ineficacia del gobierno local

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Base de datos

Tabla 05.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,842	15

Fuente: Base de datos

El valor del coeficiente de alfa de Cronbach es igual a 0,842 el cual nos indica que el instrumento es muy confiable y se puede proceder a su aplicación.

Tabla 06.

Instrumento para medir la crisis ambiental

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Base de datos

Tabla 07.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,681	15

Fuente: Base de datos

Para este instrumento se tiene que el valor de alfa de Cronbach es igual a 0,681 el cual nos indica que el instrumento es confiable y se puede proceder a su aplicación.

CAPÍTULO V
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Descripción de resultados

Análisis descriptivo de las variables en estudio

A continuación, se muestra los resultados obtenidos en la presente investigación:

A. Variable independiente: Ineficacia del gobierno local

Tabla 08.

Distribución de frecuencia del nivel de ineficacia del gobierno local

		n	%
Válido	Medio	11	12,2
	Alto	79	87,8
	Total	90	100,0

Fuente: Base de datos

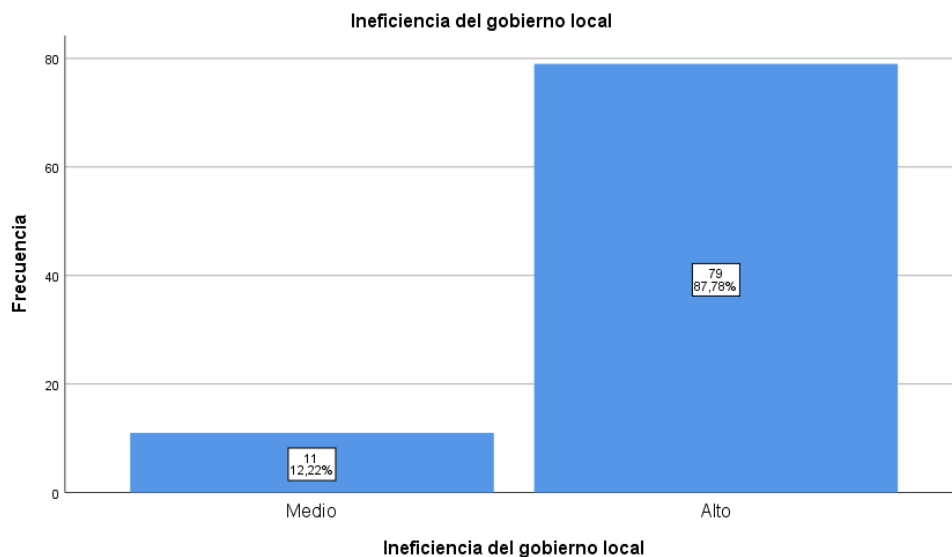


Figura 1. *Nivel de ineficacia del gobierno local*

Fuente: Tabla 8

La tabla y gráfico muestran los resultados obtenidos en la encuesta desarrollada a los funcionarios de las municipalidades distritales de Huancayo, El Tambo y Chilca, en ese sentido de los 90 encuestados se tiene que 79 (87,8%) considera que el nivel de ineficacia del gobierno local es alto, mientras que, 11 (12,2%) considera que es medio.

Es decir que los mismos trabajadores de los municipios locales consideran que en el aspecto ambiental, las municipalidades no han logrado consolidar una gestión ambiental que pueda mitigar los efectos de la contaminación.

Tabla 09.

Distribución de frecuencia dimensión gestión ambiental

		n	%
Válido	Medio	20	22,2
	Alto	70	77,8
	Total	90	100,0

Fuente: Base de datos

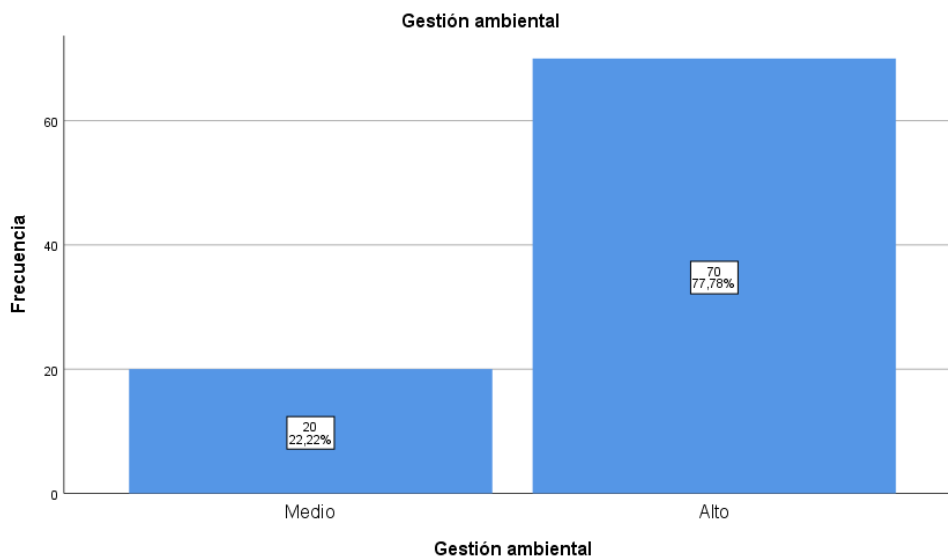


Figura 2. Nivel de ineficacia del gobierno local en su dimensión gestión ambiental

Fuente: Tabla 09

Los resultados muestran que, de los 90 trabajadores encuestados, 70 (77,8%) consideran que el nivel de ineficacia de la gestión ambiental en las municipalidades es alto y 20 (22,2%) consideran que es de nivel medio.

Este resultado se debe a que muchos de los trabajadores manifiestan que no son considerados en el proceso de elaboración de los planes de gestión ambiental, así mismo dentro de la institución no se divulgan las bases del plan ambiental y no se fortalece las políticas ambientales.

Tabla 10.

Distribución de frecuencia dimensión tratamiento de residuos sólidos

		n	%
Válido	Medio	17	18,9
	Alto	73	81,1
	Total	90	100,0

Fuente: Base de datos

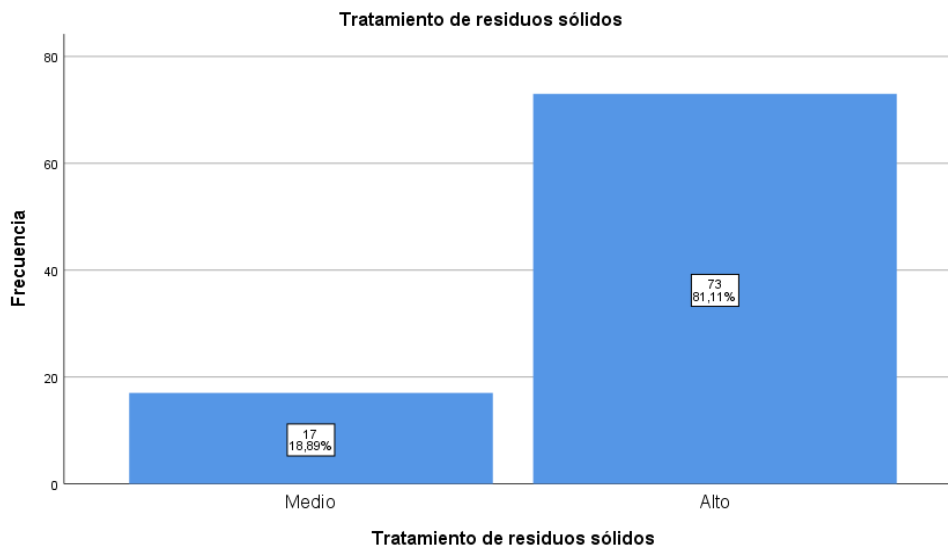


Figura 3. *Nivel de ineficacia del gobierno local en su dimensión tratamiento de los residuos sólidos*

Fuente: Tabla 10

La tabla y figura muestran los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a 90 trabajadores de las municipalidades de El Tambo, Huancayo y Chilca, donde 73 (81,1%) consideran que el nivel de ineficacia de los gobiernos locales respecto al tratamiento de los residuos sólidos es alto y 17 (18,9%) consideran que tienen un nivel medio.

Este resultado nos indica que los trabajadores municipales reconocen que en estos distritos la acumulación de residuos sólidos es un problema latente en la sociedad y que a pesar de que las municipalidades promulgan decretos y ordenanzas a fin de mitigar la contaminación, estos no se ejecutan y por lo tanto el problema va creciendo año tras año.

Tabla 11.

Distribución de frecuencia dimensión políticas de planificación urbana

		n	%
Válido	Medio	13	14,4
	Alto	77	85,6
	Total	90	100,0

Fuente: Base de datos

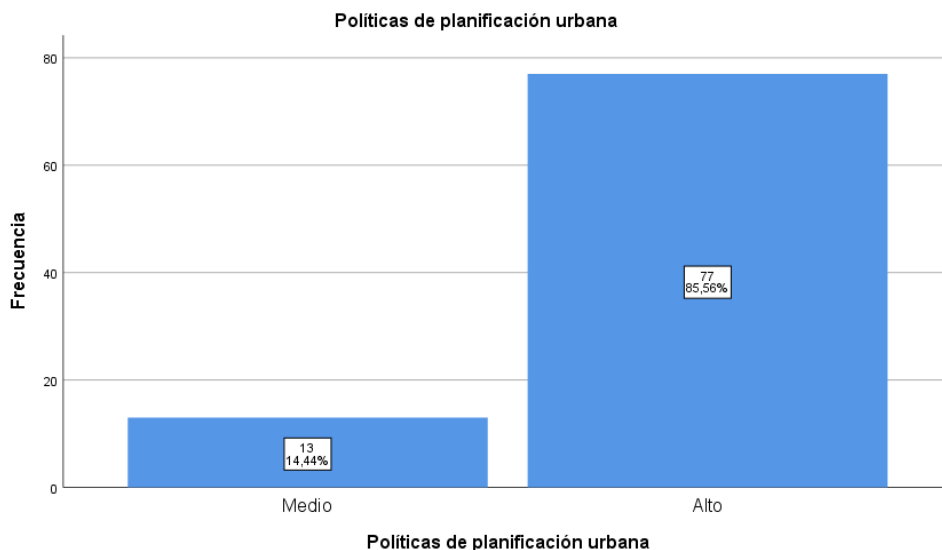


Figura 4. *Nivel de ineficacia del gobierno local en su dimensión política de planificación urbana*

Fuente: Tabla 11

Respecto a la dimensión políticas de planificación urbana, se tiene que 77 (85,6%) consideran que el nivel de ineficacia es alto y 13 (14,4%) considera que es medio o regular, en ese sentido se puede afirmar que la municipalidad tiene deficiencias en la planificación de protección de los recursos ecológicos, promoviendo por el contrario la siembra de cemento, así mismo reconocen que se incumple con el plan de mantenimiento efectivo de parques y jardines (áreas verdes) y tampoco promueve dentro de la institución actividades o campañas de creación de nuevas áreas verdes.

B. Variable dependiente: Crisis ambiental

Tabla 12.

Distribución de frecuencia del nivel de crisis ambiental en la provincia de Huancayo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	9	10,0
	Alto	81	90,0
	Total	90	100,0

Fuente: Base de datos

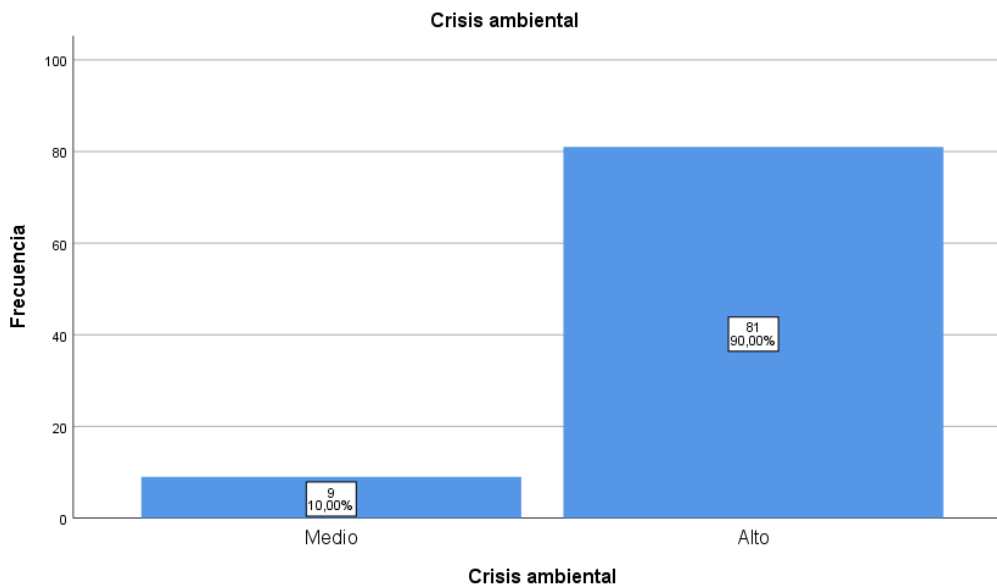


Figura 5. *Nivel de crisis ambiental en la provincia de Huancayo*

Fuente: Tabla 12

De la encuesta aplicada a 90 usuarios de las municipalidades de Huancayo, El Tambo y Chilca, se tiene que 81 (90%) consideran que el nivel de crisis ambiental es alto y sólo 9 (10%) considera que es de nivel medio. La población reconoce que atravesamos una situación de crisis ambiental tanto en lo que concierne a las políticas sociales, a la responsabilidad de la comunidad y en el uso de los recursos económicos para la gestión ambiental.

Tabla 13.

Distribución de frecuencia de la dimensión políticas ambientales en la provincia de Huancayo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	13	14,4
	Alto	77	85,6
	Total	90	100,0

Fuente: Base de datos

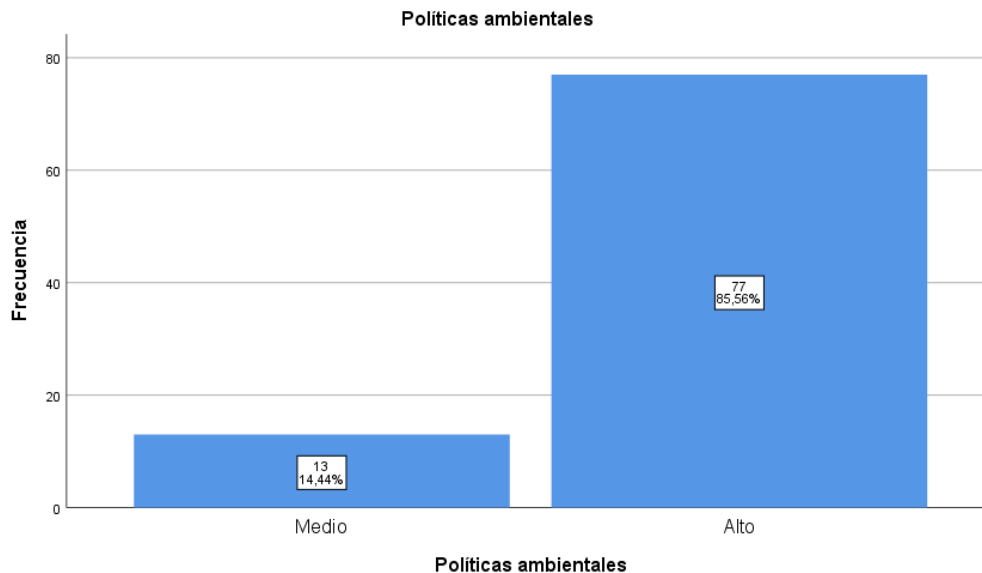


Figura 6. *Nivel de crisis ambiental en la dimensión políticas ambientales de la provincia de Huancayo*

Fuente: Tabla 13

En la tabla y gráfico se muestran los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 90 usuarios del distrito de El Tambo, Huancayo y Chilca, de los cuales 77 (85,6%) refieren que la crisis ambiental respecto a la dimensión políticas ambientales es alto, puesto que consideran que las políticas implementadas por los municipios no se cumplen, además que la unidad orgánica de la gestión ambiental no asume sus funciones en su totalidad y que uno de sus principales problemas es el recojo de los residuos sólidos por falta de coordinación de horarios con el camión recolector.

Tabla 14.

Distribución de frecuencia del nivel de la dimensión responsabilidad en la comunidad de la provincia de Huancayo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	16	17,8
	Alto	74	82,2
	Total	90	100,0

Fuente: Base de datos

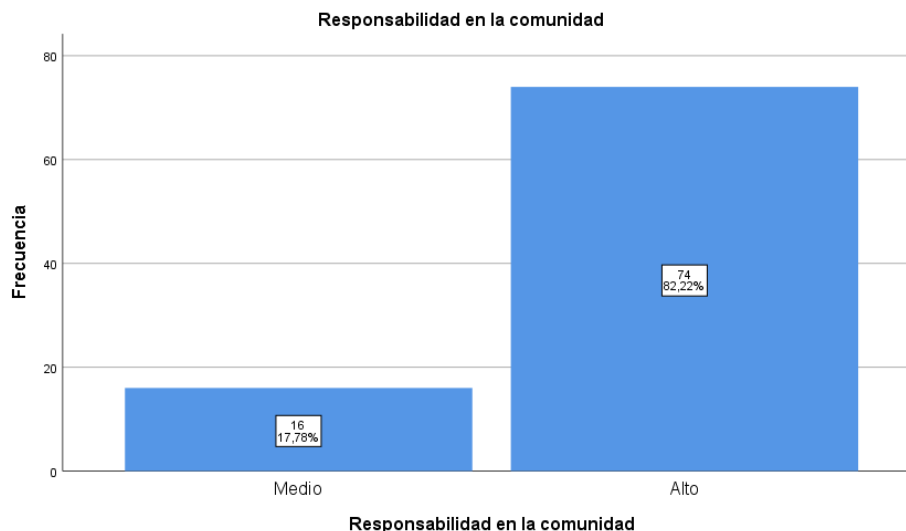


Figura 7. *Nivel de crisis ambiental en la dimensión responsabilidad en la comunidad de la provincia de Huancayo*

Fuente: Tabla 14

Los resultados de la presente investigación logró identificar también que 74 (82,2%) de los usuarios de los tres distritos en estudio refieren que existe una inadecuada responsabilidad de parte de la comunidad en mitigar la crisis ambiental en un nivel alto y sólo 16 (17,8%) tienen un nivel medio de responsabilidad en la comunidad, es decir que los propios usuarios muestran indiferencia a las actividades que pueda organizar la municipalidad, así mismo, no muestra interés de realizar acciones de segregación en la fuente, o simplemente no se siente motivado.

Tabla 15.

Distribución de frecuencia de la dimensión gestión económica - ambiental de la provincia de Huancayo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	19	21,1
	Alto	71	78,9
	Total	90	100,0

Fuente: Base de datos

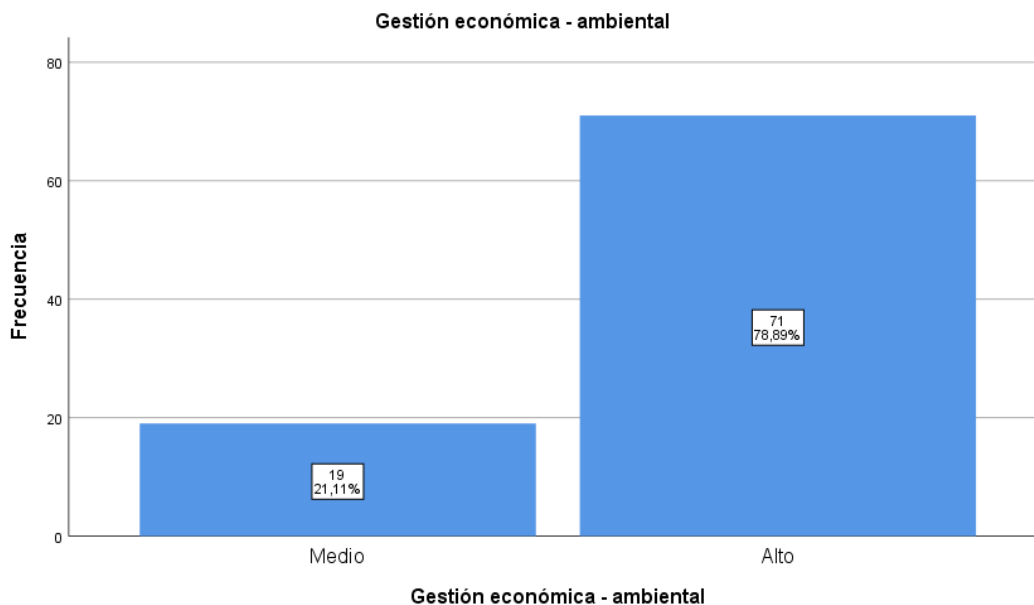


Figura 8. *Nivel de crisis ambiental en la dimensión gestión económica ambiental de la provincia de Huancayo*

Fuente: Tabla 15

Respecto a la gestión económica ambiental, de los 90 usuarios encuestados tenemos que 71 (78,9%) consideran que la crisis es alta y 19 (21,1%) consideran la que la crisis tiene un nivel medio. La población desconoce el presupuesto asignado a la ejecución de la gestión ambiental, así mismo manifiestan que la municipalidad no informa cuanto es el presupuesto asignado y en qué actividades se gasta, finalmente refieren y visibilizan que las municipalidades no protegen las áreas verdes, agrícolas y ecológicas, promoviendo por el contrario el urbanismo desordenado.

Análisis cruzado de las variables de estudio

Las siguientes tablas muestran el resultado del cruce de datos obtenidos entre la variable independiente que es ineficacia del gobierno local y sus dimensiones con la crisis ambiental, estas tablas nos permiten explicar el grado de causalidad entre ambas variables.

Tabla 16.

Tabla de contingencia entre la ineficacia del gobierno y la crisis ambiental de la provincia de Huancayo

		Crisis ambiental		Total
		Medio	Alto	
Ineficacia del gobierno local	Medio			1
	Alto		9	9
Total			1	10

Fuente: Base de datos

De la tabla 9, se observa que de los entrevistados se tiene que 79 consideran que el nivel de ineficacia es alto, de los cuales 79 consideran que existe una crisis ambiental y 11 refieren que existe un nivel de ineficacia medio de los cuales 9 consideran que la crisis ambiental es de nivel medio y 2 consideran que la crisis ambiental es de nivel medio.

Esta tabla nos muestra que existe una estrecha relación de dependencia entre la ineficacia del gobierno local y la crisis ambiental, es decir cuan más alto es el nivel de ineficacia del gobierno local mayor será la crisis ambiental.

Tabla 17.

Tabla de contingencia entre la ineficacia del gobierno en la dimensión gestión ambiental y la crisis ambiental de la provincia de Huancayo

		Crisis ambiental		Total
		Medio	Alto	
Gestión ambiental	Medio	6	14	20
	Alto	3	67	70
Total		9	81	90

Fuente: Base de datos

Del cruce de la variable ineficacia del gobierno local en la dimensión gestión ambiental y su incidencia en la crisis ambiental tenemos que 70 consideran que el nivel de ineficacia es alto, de los cuales 67 perciben que el nivel de crisis ambiental también es alto, mientras que, 3 consideran que es medio.

No cabe duda que la gestión ambiental es uno de los pilares que contribuye o empeora la crisis ambiental en la provincia de Huancayo, con una ineficiente gestión la percepción de la crisis ambiental se incrementa.

Tabla 18.

Tabla de contingencia entre la ineficacia del gobierno en la dimensión tratamiento de los residuos sólidos y la crisis ambiental de la provincia de Huancayo

		Crisis ambiental		Total
		Medio	Alto	
Tratamiento de residuos sólidos	Medio	5	12	17
	Alto	4	69	73
Total		9	81	90

Fuente: Base de datos

Respecto al manejo de los residuos sólidos se tiene que el nivel de ineficacia de los gobiernos locales es alto para 73 encuestados, de los cuales 69 consideran que el nivel de crisis ambiental es alto. Esto se debe a que el manejo de residuos sólidos es una de los problemas más álgidos que afrontan todas las municipalidades, desde su acopio hasta su disposición final, la provincia de Huancayo aún no cuenta con un plan definitivo para el tratamiento de los residuos sólidos, a pesar que tiene reglamentado el procedimiento para su disposición y contar con ordenanzas municipales que sancionan y controlan la proliferación de residuos sólidos, la acumulación de basura es evidente.

Tabla 19.

Tabla de contingencia entre la ineficacia del gobierno en la dimensión políticas de planificación urbana y la crisis ambiental de la provincia de Huancayo.

		Crisis ambiental		Total
		Medio	Alto	
Políticas de planificación urbana	Medio	6	7	13
	Alto	3	74	77
Total		9	81	90

Fuente:
Base de
datos

En la tabla anterior se observa que de los 90 encuestados 77 refieren que el nivel de ineficacia de las políticas de planificación urbana es alto, de los cuales 74 consideran que la crisis ambiental es alta también y solo 3 dice que es media. Para esta dimensión se tomó en consideración las acciones de la municipalidad para proteger los recursos ecológicos, la promoción de actividades relacionadas a la conservación ambiental y mantenimiento de áreas verdes, en ese sentido, la municipalidad ha demostrado su bajo interés en la gestión ambiental.

5.2 Contrastación de hipótesis

El contraste de hipótesis se realizó utilizando la Chi cuadrada, el cual mide el grado de dependencia o independencia entre las variables de estudio.

A. Hipótesis general

Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis:

H₀: La ineficacia del gobierno local no incide significativamente en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo.

$$X_1^2 = X_2^2$$

Ha: La ineficacia del gobierno local incide significativamente en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo.

$$X_1^2 \neq X_2^2$$

Paso 2: Nivel de significancia

$$\alpha=0,05$$

Paso 3: Valor de la prueba

Tabla 20.

Resultados del contraste de hipótesis de Chi cuadrado para medir la incidencia de la ineficacia del gobierno local en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de 71,818 ^a	1	,000		
Corrección continuidad ^b	de 63,015	1	,000		
Razón de verosimilitud	48,084	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	71,020	1	,000		
N de casos válidos	90				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,10.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Fuente: Base de datos

De la tabla se tiene que el valor de $X_c^2 = 71,818$ y un nivel de significancia igual a 0,00.

De las tablas tenemos que el valor de $X_t^2 = 5,0239$

Paso 4: Regla de decisión

Para la Chi cuadrada:

Si: $X_c^2 > X_t^2$ entonces rechazamos la hipótesis nula.

Si: $X_c^2 < X_t^2$ entonces aceptamos la hipótesis alterna.

Dónde:

X_c^2 : Valor de Chi cuadrada calculada o experimental.

X_t^2 : Valor de Chi cuadrada teórica.

Para el valor p valor:

Si $p \text{ valor} > \alpha (0.05)$ Aceptamos la Hipótesis alterna.

Si $p \text{ valor} < \alpha (0.05)$ Rechazamos la hipótesis nula.

Paso 5: Decisión

Para la Chi cuadrada: $X_c^2 > X_t^2$ Reemplazando valores tenemos

$71,818 > 5,0239$ por lo tanto rechazamos la hipótesis nula.

Para el p valor: $p \text{ valor} < \alpha (0,05)$ reemplazando los valores obtenidos tenemos $0,00 < 0,05$

por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula.

Paso 6: Conclusión

De acuerdo a los resultados podemos decir que: La ineficacia del gobierno local incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

B. Hipótesis específica 1:

Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis:

H_0 : La ineficacia de la gestión ambiental no incide significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

$$X_1^2 = X_2^2$$

H_a : La ineficacia de la gestión ambiental incide significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

$$X_1^2 \neq X_2^2$$

Paso 2: Nivel de significancia

$\alpha=0,05$

Paso 3: Valor de la prueba

Tabla 21.

Resultados del contraste de hipótesis de Chi cuadrado para medir la incidencia de la ineficacia de la gestión ambiental en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,429 ^a	1	,001		
Corrección de continuidad ^b	8,750	1	,003		
Razón de verosimilitud	9,312	1	,002		
Prueba exacta de Fisher				,003	,003
Asociación lineal por lineal	11,302	1	,001		
N de casos válidos	90				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,00.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Fuente: Base de datos

De la tabla se tiene que el valor de $X_c^2 = 11,429$ y un nivel de significancia igual a 0,00.

De las tablas tenemos que el valor de $X_t^2 = 5,0239$

Paso 4: Regla de decisión

Para la Chi cuadrada:

Si: $X_c^2 > X_t^2$ entonces rechazamos la hipótesis nula.

Si: $X_c^2 < X_t^2$ entonces aceptamos la hipótesis nula.

Dónde:

X_c^2 : Valor de Chi cuadrada calculada o experimental.

X_t^2 : Valor de Chi cuadrada teórica.

Para el valor p valor:

Si p valor $> \alpha$ (0.05) Aceptamos la hipótesis nula.

Si p valor $< \alpha$ (0.05) Rechazamos la hipótesis nula.

Paso 5: Decisión

- Para la Chi cuadrada: $X_c^2 > X_t^2$ Reemplazando valores tenemos $11,429 > 5,0239$ por lo tanto rechazamos la hipótesis nula.
- Para el p valor: p valor $< \alpha$ (0,05) reemplazando los valores obtenidos tenemos $0,003 < 0,05$ por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula.

Paso 6: Conclusión

De acuerdo a los resultados podemos decir que: La ineficacia de la gestión ambiental incide significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

C. Hipótesis específica 2:

Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis:

H₀: La ineficacia del tratamiento de residuos sólidos no incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

$$X_1^2 = X_2^2$$

H_a: La ineficacia del tratamiento de residuos sólidos incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

$$X_1^2 \neq X_2^2$$

Paso 2: Nivel de significancia

$$\alpha=0,05$$

Paso 3: Valor de la prueba

Tabla 22.

Resultados del contraste de hipótesis de Chi cuadrado para medir la incidencia de la ineficacia del tratamiento de residuos sólidos en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,775 ^a	1	,003		
Corrección de continuidad ^b	6,317	1	,012		
Razón de verosimilitud	6,908	1	,009		
Prueba exacta de Fisher				,011	,011
Asociación lineal por lineal	8,678	1	,003		
N de casos válidos	90				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,70.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Fuente: Base de datos

De la tabla se tiene que el valor de $X_c^2 = 8,775$ y un nivel de significancia igual a 0,00.

De las tablas tenemos que el valor de $X_t^2 = 5,0239$

Paso 4: Regla de decisión

Para la Chi cuadrada:

Si: $X_c^2 > X_t^2$ entonces rechazamos la hipótesis nula.

Si: $X_c^2 < X_t^2$ entonces aceptamos la hipótesis nula.

Dónde:

X_c^2 : Valor de Chi cuadrada calculada o experimental.

X_t^2 : Valor de Chi cuadrada teórica.

Para el valor p valor:

Si p valor $> \alpha$ (0.05) Aceptamos la hipótesis nula.

Si p valor $< \alpha$ (0.05) Rechazamos la hipótesis nula.

Paso 5: Decisión

- Para la Chi cuadrada: $X_c^2 > X_t^2$ Reemplazando valores tenemos $11,429 > 5,0239$ por lo tanto rechazamos la hipótesis nula.
- Para el p valor: p valor $< \alpha$ (0,05) reemplazando los valores obtenidos tenemos $0,011 < 0,05$ por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula.

Paso 6: Conclusión

De acuerdo a los resultados podemos decir que: La ineficacia del tratamiento de residuos sólidos incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

D. Hipótesis específica 3:**Paso 1: Planteamiento de la Hipótesis:**

H₀: La ineficacia de las políticas de planificación urbana no influyen significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

$$X_1^2 = X_2^2$$

Ha: La ineficacia de las políticas de planificación urbana influye significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

$$X_1^2 \neq X_2^2$$

Paso 2: Nivel de significancia

$$\alpha=0,05$$

Paso 3: Valor de la prueba

Tabla 23.

Resultados del contraste de hipótesis de Chi cuadrado para medir la incidencia de la ineficacia en las políticas de planificación urbana en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,068 ^a	1	,000		
Corrección de continuidad ^b	17,622	1	,000		
Razón de verosimilitud	15,217	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	21,823	1	,000		
N de casos válidos	90				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,30.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Fuente: Base de datos

De la tabla se tiene que el valor de $X_c^2 = 22,068$ y un nivel de significancia igual a 0,00.

De las tablas tenemos que el valor de $X_t^2 = 5,0239$

Paso 4: Regla de decisión

Para la Chi cuadrada:

Si: $X_c^2 > X_t^2$ entonces rechazamos la hipótesis nula.

Si: $X_c^2 < X_t^2$ entonces aceptamos la hipótesis nula.

Dónde:

X_c^2 : Valor de Chi cuadrada calculada o experimental.

X_t^2 : Valor de Chi cuadrada teórica.

Para el valor p valor:

Si p valor $> \alpha$ (0.05) Aceptamos la hipótesis nula.

Si p valor $< \alpha$ (0.05) Rechazamos la hipótesis nula.

Paso 5: Decisión

- Para la Chi cuadrada: $X_c^2 > X_t^2$ Reemplazando valores tenemos $22,068 > 5,0239$ por lo tanto rechazamos la hipótesis nula.
- Para el p valor: $p \text{ valor} < \alpha (0,05)$ reemplazando los valores obtenidos tenemos $0,00 < 0,05$ por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula.

Paso 6: Conclusión

De acuerdo a los resultados podemos decir que: La ineficacia de las políticas de planificación urbana influyen significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

5.3 Análisis y discusión de resultados

Hipótesis general

De la hipótesis general sobre si la ineficacia del gobierno local incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo, se demostró que si existe ineficacia. Lo que viene a coincidir con la prueba Chi cuadrada aplicada en nuestra investigación, que arrojó un resultado de ($X^2=71,818$) tal y como se observa en la tabla N° 20, donde, al 95% de confianza y teniéndose que $\text{Sig} = 0$, siendo ésta < 0.05 ; se rechaza la hipótesis nula planteada y se acepta la hipótesis de investigación, afirmando que: la ineficacia del gobierno local influye significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo al 2016; de este modo confirma lo mencionado por Dulanto (2013), menciona que se deben de fortalecer las comisiones ambientales promoviendo la participación ciudadana y fomentando la coordinación. Por lo cual, Pacheco (2004), Conciencia Ecológica: Garantía de un Medio Ambiente Sano, Tesis para optar el grado académico de Magíster en Derecho Constitucional. Donde concluyó:

que la conciencia ecológica como propuesta de política de gobierno y líneas de trabajo sectoriales es un reto, una necesidad para el país. Debe merecer la importancia de los gobiernos, empresas, tecnócratas y de los comunicadores sociales asignar relevancia al desarrollo de una conciencia ecológica en el país, dado que su impulso implicaría formar una red de presión pública, capaz de obligar a todos los actores involucrados en otorgar a la variable ambiental la prioridad que requiere. La expresión de la opinión pública, cual interés colectivo sobre este tema debe impulsar la propuesta de política de gobierno. Con el desarrollo de la conciencia ecológica habrá mayores posibilidades de reconocer y abandonar prácticas, hábitos y tecnologías de gran riesgo degradante, así como buscar respuestas y soluciones en la conservación ambiental, aplicando la valoración ambiental tendente al desarrollo sostenible. La consolidación de la conciencia ecológica impulsará el ahorro de los recursos económicos, naturales y energéticos y la inversión en programas y acciones reparativas o de recuperación de entornos ya degradados, asimismo se podrá actuar con anticipación a partir de una visión preventiva. El impulso de la conciencia ecológica favorece a que la población bien informada y educada sobre la necesidad del desarrollo sostenible, exija la formulación de políticas de desarrollo en las que el crecimiento económico y la conservación ambiental no constituyan un dilema de opciones excluyentes, por el contrario, permitirá superar la idea que lo ambiental se opone al desarrollo económico, cuando más bien es posible instrumentar políticas y tecnologías en las que ambas puedan complementarse. Con la promoción de la conciencia ecológica, se adquieren valores sociales pro ambiental lo cual fomentará una mayor participación ciudadana en la protección y la mejora del ambiente, favoreciendo las acciones que en ese rubro se desarrollen como aquellas que tienen en la participación social a una de sus

columnas fundamentales. Los problemas ambientales nos afectan a todos, involucran tanto a los recursos materiales para el presente como para las generaciones futuras, es la vida la que protegemos.

Primera hipótesis específica

La primera hipótesis específica sobre la ineficacia del gobierno de la gestión ambiental influye en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo 2016, lo que se encuentra corroborado con el resultado de la prueba Chi cuadrada, que al respecto arrojó un resultado de ($\chi^2=11,429$) tal y como se aprecia en la tabla N° 21.

Al respecto, el investigador Quincaño (2014), en su trabajo mencionó que la contaminación del agua, el aire; en la variable gestión ambiental es deficiente en relación al desarrollo sostenible. En tal sentido, incide la gestión ambiental local en el desarrollo sostenible.

En el trabajo realizado por Sarmiento & Masias (2017), demostró que existe una falta de fiscalización por parte del Estado. Diaz (2014), los Delitos Contra el Medio Ambiente en Los Ordenamientos Penal español y nicaragüense, Donde concluye que Tras haber culminado la labor de investigación, análisis, comprensión, sintonización y redacción de este trabajo.

A manera de conclusión podemos afirmar que a pesar de que las causas de la problemática ambiental en uno y otro país (España y Nicaragua) tienen distintos orígenes, y que las consecuencias de la degradación ambiental inciden de forma diferente, la evolución de la protección del medio ambiente en ambos ordenamientos es bastante similar. Según hemos señalado supra, la protección del medio ambiente en España, al igual que ha acontecido en Nicaragua, ha sido tardía, al menos respecto al resto de países de su

entorno. En segundo lugar, en ambos países la protección medioambiental sólo se produce a partir del reconocimiento del medio ambiente como un bien jurídico constitucional. A partir de ahí en ambos ordenamientos se ha producido una evolución escalonada de la protección ambiental: en un primer momento se acude a una serie de mecanismos jurídicos diversos a la vía penal y sólo cuando se ha acusado la supuesta insuficiencia de éstos para garantizar la protección del medio ambiente frente a las agresiones más graves, se recurre al Derecho penal.

Puma & Taype (2017) en la tesis que abordó sobre la responsabilidad jurídica del estado y la comunidad mostraron que se viene afectando el derecho fundamental que tiene toda persona a disfrutar de un ambiente equilibrado. Asimismo existe el suficiente marco normativo para prevenir el daño al ambiente, las entidades fiscalizadoras locales del ambiente no están cumpliendo el rol que les corresponde. Es decir, no dan a conocer a la contraloría. Por ello, no son sancionadas por las entidades correspondientes.

A modo de conclusión, podemos extraer las siguientes ideas sobre la estructura típica del tipo objetivo del delito de contaminación ambiental en el art. 304 y siguientes CP. En ese sentido al referirse al tipo objetivo del delito de contaminación ambiental, tienen una estructura compleja. Tipifica conductas que aparecen definidas, sustancialmente, por la producción en su virtud de resultados sobre determinados objetos, resultados con los que las acciones descritas se encuentran en relación causal (provocar o realizar, vertidos radiaciones).

Además de ello, el tema ambiental está tipificado en nuestro Código Penal Peruano desde los artículos del 304 al 313, el fin es generar en los ciudadanos mayor conciencia de su carácter criminal, con claras repercusiones de prevención general.

Es importante por ello que la gestión ambiental siendo uno de los pilares del gobierno local, que inicia con la planificación de los instrumentos de gestión ambiental, planes de gestión ambiental u otros, continua con la implementación, monitoreo y evaluación respectiva. Los instrumentos de gestión ambiental se deben de elaborar con la participación de los trabajadores del área ambiental y la difusión de la misma a la comunidad. Por lo tanto, las municipalidades como entes descentralizados del poder central son los responsables de cuidar el ambiente y dar a conocer a los organismos correspondientes sobre el daño que se ocasione.

Segunda hipótesis específica

La segunda hipótesis específica sobre ineficacia el tratamiento de los residuos sólidos incide significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo. Lo que se encuentra corroborado con la prueba de Chi cuadrada, que al respecto arrojó un resultado de ($\chi^2=8,775$) tal como se aprecia en la tabla N° 22. Al respecto Antonio Gonzales López, realizó la tesis sobre la preocupación del medio ambiente. Dónde concluyó: que el cuidado del ambiente depende de los valores de las personas, es una obligación; con lo que se evalúa los hechos y decide lo que tiene hacer frente a la situación.

Del mismo modo Dulanto, destacó que la gestión de residuos sólidos representa un reto en nuestro país, se deben de fortalecer las comisiones ambientales, promoviendo la participación ciudadana, una gestión inadecuada de los residuos sólidos puede tener impacto en la salud de las personas. Por lo tanto, la existencia de un tratamiento de residuos sólidos depende en mayor medida de la responsabilidad de la ciudadanía. Sin embargo, no se debe dejar de lado el estudio realizado por Bonilla (2018), que nos manifestó que la población siente preocupación por el daño ambiental y no se involucra debido a la

existencia de un plan educativo débil. En ese sentido, se requiere de procesos innovadores para realizar el tratamiento de residuos sólidos por parte de los gobiernos locales.

Tercera hipótesis específica

La tercera hipótesis específica sobre la ausencia de una adecuada política de planificación urbana influye significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo; lo que se encuentra corroborado con el resultado de la prueba Chi cuadrada, que al respecto arrojó un resultado de ($\chi^2=22,068$) tal y como se aprecia en la tabla N° 23, es decir la ausencia de una adecuada política de planificación urbana influye significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.

Al respecto Contreras (2008), en su tesis titulado “La Gestión Ambiental en los Municipios de Pátzcuaro y Quiroga, Michoacán. Colegio de la Frontera Norte donde concluyó que la estructura metodológica las posibles críticas a la presente investigación pueden referirse a la aplicación del cuestionario a sólo dos municipios, lo cual sería válido, pero esto se debió básicamente a limitaciones de tiempo y recursos.

Sin embargo, a partir de la información obtenida para el caso del ayuntamiento de Quiroga, quizás pueda especularse que los valores sean similares en los otros dos municipios importantes en la cuenca, que son Erongarícuaro y Tzintzuntzan, indicándonos un bajo nivel de gestión ambiental municipal, sobre todo si se considera que estos dos últimos municipios no cuentan con una unidad ambiental municipal. Además, los valores del índice de desarrollo municipal, son menores comparados con los de Pátzcuaro y Quiroga.

Otra de las limitaciones del estudio que refuerza la investigación es que los ayuntamientos iniciaron su periodo de gobierno en enero y el trabajo de campo se realizó

en febrero, los cuales estaban todavía en el proceso de formación de sus programas operativos. En el caso de Quiroga, aún no se han dado las condiciones que propicien la creación de un sistema de gestión ambiental; mientras que, en Pátzcuaro, las condiciones actuales pueden propiciar la continuidad necesaria en el sistema de gestión, sin embargo, no se ha garantizado su financiamiento. Otra crítica puede ser sobre la metodología planteada para identificar el nivel de gestión ambiental municipal, que fue la de autoevaluación. Debe de aclararse que esta metodología se está utilizando para medir el nivel de desarrollo sostenible, en sus cuatro dimensiones, que son: la ambiental, la económica, la social y la institucional. Por ejemplo, el programa para el Desarrollo Integral de los Municipios Mexicanos del gobierno federal, que está basado en la Agenda Local de la Organización de las Naciones Unidas. El aporte de la metodología reelaborada y utilizada en este trabajo es que ésta pone mayor énfasis en el análisis de la dimensión institucional del desarrollo sostenible, a partir del concepto de gestión ambiental municipal y puede utilizarse para que los municipios fortalezcan los componentes de dicha gestión en los dos municipios, de acuerdo a su modelo cultural, económico y social de desarrollo. Con los resultados de este estudio, investigaciones futuras en este campo podrían plantearse nuevas preguntas: ¿Cómo apoyar a los gobiernos municipales en la transición que deberán sufrir para incluir la variable ambiental en su estructura de gestión?, ¿Cómo enfrentar las dificultades que las autoridades locales tienen para mejorar su gestión ambiental?, ¿Cómo mejorar un marco intermunicipal como pieza sustantiva de estabilidad y viabilidad de acciones de mejora ambiental en la cuenca? ¿Cómo mejorar la conciencia ambiental de la población de la región, que implique mejorar sus condiciones económicas y sociales? Esta investigación ha demostrado que hay diferentes capacidades de gestión ambiental en los

municipios de Pátzcuaro y Quiroga, lo cual representa una disfunción institucional, que provoca que los problemas ambientales de la cuenca del lago de Pátzcuaro no sean atendidos de manera adecuada, que la dimensión institucional del desarrollo sostenible no ha sido fortalecida, en lo que respecta a la capacidad institucional en materia de gestión ambiental en los gobiernos municipales y no se puede hablar que en la cuenca se está dando un desarrollo sostenible.

En el estudio realizado por Márquez sobre planificación urbana para garantizar el goce del derecho a la ciudad, en la que concluyó: que las políticas de planificación urbana están estrechamente relacionada con la responsabilidad que asumen las autoridades gubernamentales, en organizar el espacio físico. Se corroboró en la investigación que la ineficacia de las políticas de planificación urbana incide significativamente en la crisis ambiental.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que la incidencia de la ineficacia del gobierno local es significativa en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo, mediante el contraste de hipótesis de la Chi cuadrada igual a 71,818 a un nivel de significancia de 0.00.
2. Se identificó que la incidencia de la ineficacia de la gestión ambiental en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo, es significativa puesto que el valor calculado de Chi cuadrada es igual a 11,429, a un nivel de significancia de 0.003.
3. Se determinó que la incidencia de la ineficacia del tratamiento de residuos sólidos en la existencia de una crisis ambiental de la provincia de Huancayo, es significativa, con un valor calculado de la Chi cuadrada igual a 8,775, a un nivel de significancia de 0,011.
4. Con la investigación se explica que las políticas de planificación urbana inciden significativamente en la crisis ambiental, con un valor de 22,068 para el valor calculado de la Chi cuadrada y un nivel de significancia igual a 0,00.

RECOMENDACIONES

1. Consideramos urgente e imprescindible que se realice inmediatamente el catastro urbano que permita una adecuada distribución territorial y, por consiguiente, una adecuada planificación urbana que permita que la población tenga calidad de vida, en la que se priorice los espacios dedicados a la preservación del medioambiente.
2. Consideramos de manera urgente e inmediata la implementación de plantas de tratamiento y lagunas de oxidación que permitan un adecuado tratamiento de los residuos sólidos de las aguas servidas en la provincia de Huancayo, a fin de salvaguardar la salud pública de la población; asimismo, que los funcionarios de elección popular cumplan con su rol en defensa del medioambiente.
3. Consideramos importante que la ciudadanía, en uso de sus facultades establecidas en la constitución, participación, fiscalización y control proactivo, ante la instancia gubernamental exija que se legisle sobre la protección al medioambiente ante el incumplimiento de la preservación del mismo.
4. Se recomienda que la gestión municipal genere presupuestos para la creación de espacios recreativos, los cuales ayudaran a que la población pueda hacer uso de ellos.
5. La gestión municipal debe proponer que todo aquello que implique mejoras en el sistema medioambiental, debe hacerse de manera institucional, por ello es necesario que las autoridades convoquen a otras instituciones para solucionar los problemas medioambientales.
6. Las autoridades municipales deben organizar campañas de sensibilización constante en coordinación con otras instituciones, asimismo, se debe capacitar a todo el personal de la municipalidad para combatir, en conjunto, el tema de la contaminación del medioambiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- .C & Velazco L A (2012). *Constitución Política del Perú 1993*. Octava ed. Perú: Fondo Editorial de la PUCP.
- Agoglia M. B. (2010). *La crisis ambiental como proceso. Un análisis reflexivo sobre su emergencia, desarrollo y profundización desde la perspectiva de la teoría crítica*. Tesis para optar el grado de doctor en la universidad de Girona. España. Recuperado el 15 de mayo de 2017, de:
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7671/tobam.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Alarcón J. (2014). *Arte y Secretos para Gobernar con Éxito*. Primera ed. Perú: Jurista Editores; p. 223-224.
- Aranzamendi L. (2010). *La Investigación Jurídica. Primera ed. Diseño del proyecto de Investigación*. Estructura y Redacción de Tesis. Arequipa – Perú: GRIJLEY; p. 193
- Bonilla L. E. (1993). *V política ambiental y el ecosistema en el Perú*, tesis, para optar el grado académico de abogada, Universidad las Américas.
- Bustamante A. J. (1993). *Derecho Ambiental. Fundamentación y Normativa*. Primera ed. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perot; p. 48-50.
- Chamie G. A. (2004). *El medio ambiente y su protección a través de las acciones populares*. Pontificia Universidad Javeriana. Para obtener el título de abogado. Bogotá. Colombia. Recuperado de:
<https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere6/DEFINITIVA/TESIS52.pdf>
- Contreras L. G, (2008) *Tesis La Gestión Ambiental en los Municipios de Pátzcuaro y Quiroga*, Michoacán. Colegio de la Frontera Norte, México.

Decreto Supremo N°.005-90-PCM. (*Reglamento de la ley de bases de la Carrera Administrativa*, Dec.Leg.276).

Díaz C. (2014) *Tesis: Los delitos contra el medio ambiente en los ordenamientos penal español y nicaragüense*. Universidad de Alcalá Departamento de ciencias Jurídicas. Recuperado 9 de oct. 2017; citado el 10 de oct. de 2017. Disponible en: <https://dspace.uah.es/dspace/handle/10017/22520>

Dulanto A. (2013). *Asignación de competencias en materia de residuos sólidos de ámbito municipal y sus impactos en el ambiente*. Tesis para optar el título profesional de abogado en la Universidad pontificia de Perú. Lima – Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4689/DULANTO_TELLO_ANDRES_RESIDUOS_SOLIDOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gálvez A. (2010). *El Ministerio Público*. Primera ed. Lima Perú: Jurista Editores; p. 28-29.

Gonzales L. A. (2002). *Tesis la preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica* tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, España Madrid. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/4390/1/T26479.pdf>

Ipenza P. C. (2018). *Manual de delitos ambientales: Una herramienta para operadores de justicia ambiental*. Negrapata SAC. Lima Perú. p.34

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Título preliminar. Art.1. Gobiernos Locales.

Lope N. G. (1997) *Colección Tesis Ciencias Sociales: Derecho ambiental internacional*. Venezuela: Editorial EQUINOCCIO. p. 55-54.

Mállap J. (2013). *Editorial Gaceta jurídica*. Primera Edición. p. 9

Marino F. (2007) *ABC de la Ley Orgánica de Municipalidades*. Editor Marketing Consultores S.A. Primera Edición. p. 30.

- Márquez B, B (2019). *Políticas de planificación urbana para garantizar el goce efectivo el derecho a la ciudad. Tesis para obtener el título de abogada en la Universidad César Vallejo*. Chiclayo- Perú. Recuperado en:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45567/M%C3%A1rquez_BBM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martor J. A. (2001) *Derecho Penal. Parte general. Fundamentos del Derecho penal*. Madrid España: Editorial CIVITAS. p. 44.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). *Constitución Política del Perú en castellano y en quechua*. IV edición. Lima – Perú
- Ore C. L. (2016). *Gestión y manejo de residuos sólidos domiciliarios para las comunidades nativas en la Cuenca del Río Tambo*, para optar el grado de magister en gestión ambiental y desarrollo sostenible. En la Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo – Perú.
- Pacheco E. K. (2004). *Conciencia Ecológica: Garantía de un Medio Ambiente Sano*. Tesis para optar el grado académico de Magíster en Derecho Constitucional. PUCP Lima- Perú.
- Puma G. B. & Taype E. N. (2017). *Responsabilidad jurídica del estado y de la comunidad, frente a la contaminación de la Bahía interior del lago Titicaca en la ciudad de Puno*. Puno- Perú. Tesis para optar el título profesional de abogado. En la universidad Nacional del Altiplano. Recuperado de:
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4089/Puma_Mamani_Gaby_Brigitte_Taipe_Humpiri_Erica_Norma.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quevedo W. (1998) *Enfoque Gerencial de la Municipalidad*. Primera ed. Perú: San Marcos. 30 p.
- Quincaño A. A. (2018). *Importancia del sistema de gestión ambiental local y su incidencia en el desarrollo sostenible de Arequipa 2017*. Tesis para optar el grado de magister en la

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Recuperado de:
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7169/ECMqumuaa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quintana R. C. (1995) *Derecho Municipal*. Porrúa México D.F: p. 194.

Riega Y. (2010). *Investigación y desarrollo de Tesis en Derecho*. Primera ed. Lima-Perú: talleres gráficos MAD CORP.

Rodriguez F. (2013). *Derecho ambiental. El fenómeno del ambiente. Antecedentes*. Editorial Científica Universitas. Argentina Córdoba.

Sampieri R. (2014). *Metodología de la investigación. Sexta ed. México: Editorial McGraw Hill*.

Sánchez C. H. y Reyes M. C. (1996). *Metodología y Diseño en la Investigación Científica*, 2do. Ed. Lima-Perú: Editorial Mantaro. p. 77-78.

Sánchez M. (2014). *Derecho Administrativo. Parte General*. Décima Edición. España: TECNOS (Grupo Anaya S.A). p. 359.

Sánchez, F. (2016). *La investigación científica aplicada al derecho*. Lima- Perú: Ediciones normas Jurídicas S.A.C.

Sarmiento & Masias (2017). *Propuesta de un modelo de éxito de gestión ambiental para que las medianas empresas del sector plásticos de Lima Metropolitana alcancen la sostenibilidad y competitividad basado en la consolidación de sus buenas prácticas y en el modelo de la ISO 14001*. Para optar el título ingeniero industrial. Universidad de ciencias aplicadas. Lima – Perú. Recuperado de:
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621540/MASIAS_T_A%20y%20SARMIENTO_R_A.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Tinoco V. H, Hidalgo Lozano W. S, Camones P. (2014). *¿Cómo Ser Alcalde?* AFA Editores Importadores S.A. Primera Edición. p. 90

Vacío C. F. (2017). *Análisis de la cultura ambiental en el sector educativo del municipio de la Paz, baja california sur: Implicaciones y recomendaciones para el desarrollo sustentable de los recursos naturales. Centro de investigaciones biológicas del Noroeste.* Tesis para obtener el grado de maestro. California. Recuperado de: https://cibnor.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1001/542/1/vacio_c.pdf

Vidalhesbert V. L, Calderón Ch. L. (2015). *El Funcionario Público, Las Sanciones Penales en Delitos por corrupción.* Primera ed. Perú: Editora Gaceta Jurídica. S.A.

Westreicher A. (2010). *Manual de Derecho Ambiental.* Primera edición. Editorial IUSTITIA. Primera Edición. p. 559. Recuperado de:

<https://www.google.com/search?q=30.+Westreicher+A.+Manual+de+Derecho+Ambienta+al&oq=30.%09Westreicher+A.+Manual+de+Derecho+Ambienta+al&aqs=chrome..69i57j357j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Zapater E. M. (2015). *La tutela jurídica del medio ambiente y los recursos naturales a través de la normativa española sobre responsabilidad medioambiental. Tesis doctoral.* Universidad Politécnica de Valencia. España. Recuperado de: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/59223/ZAPATER%20-%20La%20tutela%20jur%EDdica%20del%20medio%20ambiente%20y%20los%20recursos%20naturales%20a%20trav%20E9s%20de%20la%20normativa....pdf?sequence=1>

ANEXOS

ANEXO 01

Matriz de consistencia

ANEXO 02

Matriz operacionalización de instrumento

ANEXO 03

Cuestionario sobre la ineficacia del gobierno local en la crisis ambiental

ANEXO 04

Encuesta para medir la crisis ambiental

ANEXO 05

Constancia de la municipalidad provincial de Huancayo emitida por el gerente del área ambiental

ANEXO 06

Constancia de la municipalidad distrital de Chilca firmada por el gerente del área ambiental

ANEXO 07

Aplicación a los funcionarios de la municipalidad del tambo al área ambiental

ANEXO 08

Aplicación de los instrumentos a la población

ANEXO 09

Evidencia de la crisis ambiental

ANEXO 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿Cómo la ineficacia del gobierno local incide en la crisis ambiental de la provincia de Huancayo?</p> <p>Problemas Específicos: 1. ¿Cómo la ineficacia en la gestión ambiental incide en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo? 2. ¿Cómo la ineficacia en el tratamiento de residuos sólidos incide en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo? 3. ¿Cómo la ineficacia de las políticas de planificación urbana incide en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia de la ineficacia del gobierno local de la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.</p> <p>Objetivos específicos: 1. Identificar la incidencia de la ineficacia de la gestión ambiental en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo. 2. Determinar la incidencia de la ineficacia del tratamiento de residuos sólidos en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo. 3. Determinar la incidencia de la ineficacia de las políticas de planificación urbana en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.</p>	<p>Hipótesis general: La ineficacia del gobierno local incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo.</p> <p>Hipótesis específicas 1. La ineficacia de la gestión ambiental incide significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo. 2. La ineficacia del tratamiento de residuos sólidos incide significativamente en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo. 3. La ineficacia de las políticas de planificación urbana incide significativamente en la crisis ambiental en la provincia de Huancayo.</p>	<p>Variable independiente Ineficacia del gobierno local Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión ambiental • Tratamiento de residuos sólidos • Políticas de planificación urbana <p>Variable dependiente Crisis ambiental en la provincia de Huancayo. Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas ambientales • Responsabilidad en la comunidad • Gestión económica - ambiental 	<p>Método General: Método Científico. Métodos Específicos: comparativo y de análisis. Tipo de investigación: aplicada Nivel de investigación: Explicativo Diseño de investigación: Causal univariada.</p> <p style="text-align: center;">M: X₁→Y</p> <p>Leyenda M: Muestra X₁: Ineficacia del gobierno local Y: Crisis ambiental X: Variable independiente. Y: Variable dependiente.</p> <p>Población: 5000 pobladores y todos los funcionarios públicos de la provincia de Huancayo. Muestra 90 funcionarios públicos de la provincia de Huancayo 90 pobladores de la provincia de Huancayo Tipo de muestreo: No probabilístico, muestreo sin normas o circunstancial. Técnicas de recolección de datos: Encuesta, cuestionario, fichaje. Instrumento de recolección de datos: encuesta y cuestionario.</p>

ANEXO 02

Matriz operacionalización del instrumento

Variable: Ineficacia del gobierno local

Variables	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valoración
Variable independiente: Ineficacia del gobierno local	Ineficacia del gobierno local se expresa a través de los puntajes obtenidos en el cuestionario construido por el investigador	Gestión ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con instrumentos de gestión actualizados en el tema ambiental y evalúa su avance. 2. Promueve la elaboración del Plan de Gestión ambiental en consenso. 3. Difunde o publica el plan de gestión ambiental utilizando y da a conocer a la población. 4. Involucra a todos los trabajadores en el proceso de gestión ambiental. 5. Implementa monitorea el plan de gestión ambiental realiza trabajo en equipo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ud. participó en la elaboración de los instrumentos de gestión. 2. Participa en el proceso de elaboración del Plan de Gestión ambiental. 3. La municipalidad difunde o publica el plan de gestión ambiental. 4. La municipalidad involucra a todos los trabajadores en el proceso de gestión ambiental. 5. La municipalidad implementa, monitorea el plan de gestión ambiental, realizando trabajo en equipo. 	(1) Nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre
		Tratamiento de residuos sólidos	<ol style="list-style-type: none"> 6. Realiza tratamiento de los residuos sólidos. 7. Formuló decretos, reglamentos y ordenanzas a fin de controlar la proliferación de contaminantes de suelo, aire y agua. 8. Contempla en el ROF (reglamento único de organización y funciones) procedimientos para realizar denuncias de contaminación ambiental. 9. Promueve la segregación de residuos en la fuente. 10. Gestiona la disposición de los residuos sólidos reciclables y reutilizables. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. La municipalidad realiza tratamiento de los residuos sólidos. 7. La municipalidad formuló decretos, reglamentos y ordenanzas a fin de controlar la proliferación de contaminantes de suelo, aire y agua. 8. La municipalidad contempla en el ROF (reglamento único de organización y funciones) procedimientos para realizar denuncias de contaminación ambiental. 9. La municipalidad promueve la segregación de residuos en la fuente. 10. La municipalidad gestiona la disposición de los residuos sólidos reciclables y reutilizables. 	
		Políticas de planificación urbana	<ol style="list-style-type: none"> 11. Planifica la protección de los recursos ecológicos de la comuna. 12. Protege las áreas de agrícolas y ecológicas. 	<ol style="list-style-type: none"> 11. La municipalidad planifica la protección de los recursos ecológicos de la comuna. 12. La municipalidad protege las áreas de agrícolas y ecológicas. 	

			<p>13. Realiza actividades relacionadas con la conservación de los ecosistemas.</p> <p>14. Realiza mantenimiento y conservación de las áreas de uso público.</p> <p>15. Participa en las campañas de creación y mantenimiento de áreas verdes.</p>	<p>13. La municipalidad emite las licencias para construcción, cumpliendo el catastro.</p> <p>14. La municipalidad realiza mantenimiento y conservación de las áreas de uso público.</p> <p>15. Participa en las campañas de creación y mantenimiento de áreas verdes.</p>	
--	--	--	---	---	--

Variable: Crisis ambiental

Variables	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Variable dependiente: Crisis ambientales	La crisis ambiental se expresa a través de los puntajes obtenidos en la encuesta aplicada a los ciudadanos de la provincia de Huancayo.	Políticas ambientales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplen con las ordenanzas ambientales aprobadas por la municipalidad. 2. Asume la Unidad Orgánica de Gestión Ambiental adecuadamente las funciones socio ambiental. 3. Participa en actividad de capacitación, sensibilización respecto a las prácticas ambientales. 4. Conoce el horario que la municipalidad difunde horarios de recojo de basura. 5. Cumple la municipalidad con los horarios y cronogramas de recojo de basura en su localidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Ud. Considera que se cumplen con las ordenanzas ambientales aprobadas por la municipalidad? 2. ¿A su parecer la Unidad Orgánica de Gestión Ambiental asume adecuadamente las funciones socio ambiental? 3. ¿Participa en actividades de capacitación, sensibilización respecto a las prácticas ambientales promovidas por la municipalidad? 4. ¿La municipalidad difunde horarios de recojo de basura? 5. ¿La municipalidad cumple con los horarios y cronogramas de recojo de basura en su localidad? 	<ol style="list-style-type: none"> (1) Nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre
		Responsabilidad en la comunidad	<ol style="list-style-type: none"> 6. Participa en las actividades promovidas por la municipalidad sobre el cuidado del medio ambiente. 7. Considera que la municipalidad promueve la segregación en la fuente. 8. Contribuye en el proceso de arborización de las áreas verdes. 9. Se identifica con la gestión ambiental de su localidad. 10. Considera que los trabajadores de la municipalidad cumplen su responsabilidad en el cuidado ambiental. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. ¿Usted participa en las actividades promovidas por la municipalidad sobre el cuidado del medio ambiente? 7. Usted considera que la municipalidad promueve la segregación en la fuente. 8. ¿Usted contribuye en el proceso de arborización de las áreas verdes? 9. ¿Usted se siente identificado con la gestión ambiental de su localidad? 10. ¿Usted considera que los trabajadores de la municipalidad cumplen sus responsabilidades en el tema ambiental? 	
		Gestión económica - ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 11. Conoce el presupuesto que destina la municipalidad a ejecutar la gestión ambiental. 12. Invita a participar en la aprobación del presupuesto de desarrollo ambiental. 13. Conoce si la municipalidad obtiene ingresos por la venta de residuos sólidos reciclables (papel, plástico u otros) 14. Contribuye con el pago de los arbitrios municipales. 15. Conoce que la municipalidad realiza esfuerzos para mantener las áreas verdes y preservar las zonas de conservación ambiental. 	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Ud. Conoce el presupuesto que destina la municipalidad a ejecutar la gestión ambiental? 12. ¿La municipalidad invita a participar en la aprobación del presupuesto de desarrollo ambiental? 13. ¿Conoce si la municipalidad obtiene ingresos por la venta de residuos sólidos reciclables (papel, plástico u otros)? 14. ¿Cumple Ud. con el pago de los arbitrios municipales? 15. ¿Considera Ud. Que la municipalidad realiza esfuerzos para mantener las áreas verdes y preservar las zonas de conservación ambiental? 	

Anexo 03
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Cuestionario sobre la ineficacia del gobierno local en la crisis ambiental

Tiene por finalidad: Determinar la incidencia de la ineficacia del gobierno local en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo en 2016.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente en el trabajo de investigación.

DATOS GENERALES:

SEXO: LUGAR: CARGO:

INSTRUCCIONES: En cada uno de los ítems seleccione, marcando con un (x), una de las cinco alternativas (del 1 al 4) según su opinión. No existen respuestas correctas e incorrectas, asegúrese de responder todo el enunciado.

1	2	3	4
Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensiones	Indicadores	1	2	3	4
Gestión ambiental	1. Participa en la elaboración de instrumentos de gestión.				
	2. Participa en el proceso de elaboración del Plan de Gestión ambiental.				
	3. La municipalidad difunde o publica el plan de gestión ambiental.				
	4. La municipalidad involucra a todos los trabajadores en el proceso de gestión ambiental.				
	5. La municipalidad implementa, monitorea el plan de gestión ambiental realizando trabajo en equipo.				
Tratamiento de residuos sólidos	6. La municipalidad realiza tratamiento de los residuos sólidos.				
	7. La municipalidad formuló decretos, reglamentos y ordenanzas a fin de controlar realizar el tratamiento de residuos sólidos.				
	8. La municipalidad contempla en el ROF (reglamento único de organización y funciones) procedimientos para realizar denuncias de contaminación ambiental.				
	9. La municipalidad promueve la segregación de residuos en la fuente.				
	10. La municipalidad gestiona la disposición de los residuos sólidos reciclables y reutilizables.				

Políticas de planificación urbana	11. La municipalidad planifica la protección de los recursos ecológicos de la comuna.				
	12. La municipalidad protege las áreas agrícolas y ecológicas.				
	13. La municipalidad emite las licencias para construcción cumpliendo el catastro.				
	14. La municipalidad realiza mantenimiento y conservación de las áreas de uso público.				
	15. Participa en las campañas de creación y mantenimiento de áreas verdes.				

Agradecemos su valiosa colaboración.

Anexo 04
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Encuesta para medir la crisis ambiental en la provincia de Huancayo

Tiene por finalidad: Determinar la incidencia de la ineficacia del gobierno local en la existencia de una crisis ambiental en la provincia de Huancayo en 2016.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente en el trabajo de investigación.

DATOS GENERALES:

LUGAR:

INSTRUCCIONES: En cada uno de los ítems seleccione, marcando con un (x), una de las cinco alternativas (del 1 al 4) según su opinión. No existen respuestas correctas e incorrectas, asegúrese de responder todo el enunciado.

1	2	3	4
Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensiones	Indicadores	1	2	3	4
Políticas ambientales	1. ¿Ud. Considera que se cumplen con las ordenanzas ambientales aprobadas por la municipalidad?				
	2. ¿A su parecer la Unidad Orgánica de gestión ambiental asume adecuadamente las funciones socio ambiental?				
	3. ¿Participa en actividades de capacitación, sensibilización respecto a las prácticas ambientales promovidas por la municipalidad?				
	4. ¿La municipalidad difunde horarios de recojo de basura?				
	5. ¿La municipalidad cumple con los horarios y cronogramas de recojo de basura en su localidad?				
Responsabilidad en la comunidad	6. ¿Usted participa en las actividades promovidas por la municipalidad sobre el cuidado del medio ambiente?				
	7. Usted considera que la municipalidad promueve la segregación en la fuente.				
	8. ¿Usted contribuye en el proceso de arborización de las áreas verdes?				
	9. ¿Usted se siente identificado con la gestión ambiental de su localidad?				

	10. ¿Usted considera que los trabajadores de la municipalidad cumplen sus responsabilidades en el tema ambiental?				
Gestión económica ambiental	11. ¿Ud. Conoce el presupuesto que destina la municipalidad a ejecutarla gestión ambiental?				
	12. ¿La municipalidad invita a participar en la aprobación del presupuesto de desarrollo ambiental?				
	13. ¿Conoce si la municipalidad obtiene ingresos por la venta de residuos sólidos reciclables (papel, plástico u otros)?				
	14. ¿Cumple Ud. con el pago de los arbitrios municipales?				
	15. ¿Por dónde vive la municipalidad realiza esfuerzos para mantener las áreas verdes y preservar las zonas de conservación ambiental?				

Agradecemos su valiosa colaboración.

Anexo 05

**Constancia de la municipalidad provincial de Huancayo emitida por el gerente
del área ambiental**

La Municipalidad de la Provincia de Huancayo

Otorga a la presente:

CONSTANCIA

A las bachilleres: Ruth Marleny Ramos Cordova y Brigitte Aide Oscanoa Córdor, por haber aplicado satisfactoriamente el instrumento sobre el tema de gobierno local en el cuidado ambiental de la investigación que vienen ejecutando, para sustentar.

Aplicaron a los funcionarios que trabajan en el municipio, especialmente en el área responsable del cuidado ambiental y desarrollo urbano.

Huancayo, 08/02/2018



Anexo 06

**Constancia de la municipalidad distrital de Chilca firmada por el gerente del
área ambiental**



Anexo 07

Aplicación a los funcionarios de la municipalidad del tambo al área ambiental



Anexo 08**Aplicación de los instrumentos a la población**

Anexo 09

Evidencia de la crisis ambiental en el distrito de Chilca.









RESIDUOS SÓLIDOS POR LAS CALLES DE HUANCAYO





